

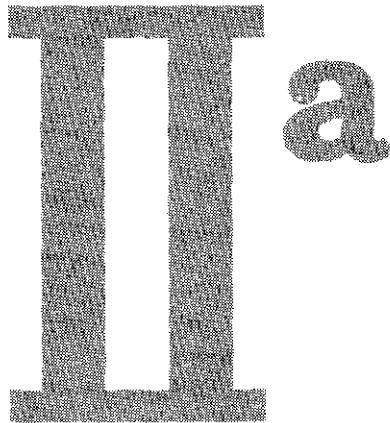
DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
DEL DISTRITO FEDERAL

MEXICO, D.F., MIERCOLES 11 DE DICIEMBRE DE 1991

AÑO IV PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES NUM. 9

PRESIDENCIA DEL C. REPRESENTANTE
CARLOS HIDALGO CORTES



SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA	pág. 2
APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR	pág. 2
PROPUESTAS	pág. 5
DENUNCIAS	pág. 46

A las 11:25 horas. **EL C. PRESIDENTE.**- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia a los ciudadanos Representantes presentes.

Señor Presidente hay una asistencia de 56 ciudadanos Representantes. ¡Hay quórum!.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del Día.

EL C. SECRETARIO.- II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Ordinaria. Diciembre 11 de 1991.

Orden del Día

1.- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

2.- Propuestas:

Sobre derecho del menor que presenta el Partido Acción Nacional.

3.- Intervención de los grupos partidistas sobre el tema "Desarrollo Rural".

4.- Comentarios a la iniciativa del Partido Revolucionario Institucional sobre reformas a la Constitución General de la República en los artículos 3, 5, 24, 27 y 130, presentadas en la Cámara de Diputados.

5.- Denuncias:

Del Grupo Ecológico Xochimilco, A.C., con relación al cambio de uso de suelo en San Gregorio Atlapulco y Tulyehualco, Delegación de Xochimilco, que presenta el Partido de la Revolución Democrática.

Sobre el predio ubicado en Eje Uno Norte y Barreto Colonia Azteca, que presenta el Partido de la Revolución Democrática.

Sobre problemas en la unidad Tlatelolco que presenta el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la

Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la Secretaría a dar cuenta con el Acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, esta Secretaría le informa que de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 74, del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, el Acta de la sesión anterior, ha sido distribuida a los coordinadores de los grupos partidistas, por lo que solicitamos su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Señores Asambleístas esta a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica, se pregunta si se aprueba. Los que estén porque se apruebe favor de ponerse de pie.

Aprobada señor Presidente.

"ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA II ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUADA EL DIA SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

**PRESIDENCIA DEL REPRESENTANTE
CARLOS HIDALGO CORTES.**

En la Ciudad de México, a las once horas con treinta minutos del día seis de diciembre de mil novecientos noventa y uno, la Presidencia declara abierta la sesión, una vez que la Secretaría manifiesta una asistencia de cincuenta Ciudadanos Representantes.

Se da lectura al Orden del Día y habiéndose repartido el Acta de la sesión anterior a los Grupos Partidistas, en los términos del Reglamento para el Gobierno Interior, se aprueba por mayoría de votos.

Se procede al desahogo del Orden del Día.

La Secretaría da cuenta con una invitación del Departamento del Distrito Federal, para asistir a la Ceremonia Conmemorativa del Décimo Tercer

Aniversario Luctuoso del Licenciado Emilio Portes Gil, Ex-presidente de la República. Para concurrir a dicho acto, se designa a los siguientes Representantes: Armando Jurado Alarid, Carlos Ernie Omaña Herrera, Domingo Suárez Nimo y Eugenio Lozano Garza.

Para dar lectura a las recomendaciones que propone la Décimo Primera Comisión a la Iniciativa de Ley de Ingresos, Ley de Hacienda y Presupuesto de Egresos del Departamento del Distrito Federal, para 1992, hace uso de la palabra a nombre de la Comisión la Representante Lucía Ramírez Ortiz.

La Presidencia acuerda que dada la brevedad de tiempo para hacer estas sugerencias a la Cámara de Diputados, se comisiona a la Directiva de la Décimo Primera Comisión, para que se entreviste con la Diputación que integra la Comisión del Distrito Federal en la propia Cámara de Diputados.

Para expresar sus puntos de vista en relación al tema del abasto en la Ciudad de México, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes:

Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista, quien se refiere al problema del ambulante, señalando que esta Asamblea debe elaborar un Reglamento que permita regular las actividades comerciales en la vía pública, evitando la evasión fiscal y protegiéndose la vida de las personas que circulan por las calles, así como deberá tomarse alguna resolución sobre los vendedores ambulantes en los andenes del Metro.

Domingo Suárez Nimo, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, quien plantea que el Gobierno de la Ciudad, debe llevar a cabo un programa de modernización de las estructuras de comercialización que beneficie a la población más marginada de la Ciudad, creando las condiciones de un saludable equilibrio en el mercado; realizando además programas comunitarios de autoabastecimiento y protección al consumo de las mayorías.

Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, quien propone que la Comisión de Abasto, retome la iniciativa del reglamento, presentada por su partido en la pasada Asamblea y en el que se contienen una serie de medidas que

toman en cuenta los intereses de los comerciantes y demás sectores involucrados en este problema. Igualmente, resalta la importancia de que se lleven a cabo debates sobre la venta de los mercados a los comerciantes y la desconcentración de la Central de Abastos.

José Antonio Zepeda López, del Partido Acción Nacional, quien propone que se convoque a una consulta de los locatarios de los mercados del Distrito Federal, para que manifiesten qué tipo de administración desean; se solicite al Departamento del Distrito Federal, que no se autoricen más espacios para el comercio en la vía pública, que se haga llegar a esta Asamblea el Padrón de Comerciantes; y que se elabore un bando que contenga las normas obligatorias a las que deba ajustarse el comercio en la vía pública.

Ramón Choreño Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, quien manifiesta que la solución en principio para el comercio ambulante debe ser la construcción de mercados y la elaboración del Reglamento de Mercados y Vía Pública; señala que se propondrá, por otra parte, a la Central de Abastos la construcción de otras instalaciones para descentralizarla hacia otras áreas y que se proyecten más tiendas Conasupo, para beneficio de los consumidores. Da respuesta a interpelaciones que le formulan los Representantes Domingo Suárez Nimo y José Antonio Zepeda López.

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, quien manifiesta que al realizarse una nueva reglamentación para el comercio ambulante, se deben tomar en cuenta los intereses y reclamos populares para que dicho reglamento satisfaga las necesidades de la comunidad.

Alfonso Ramírez Cuéllar, del Partido de la Revolución Democrática, se adhiere a la propuesta del Partido Acción Nacional, en el sentido de que la Comisión de Abasto, se comprometa a iniciar los estudios para el establecimiento de una reglamentación definitiva y a la presentación de un bando para resolver en forma particular el caso de los vendedores ambulantes en las estaciones del METRO y al tráfico de espacios públicos que se desarrolla en el período navideño.

José Antonio Zepeda López, nuevamente hace

uso de la palabra para proponer que la Comisión de Abasto solicite al Departamento del Distrito Federal, un informe acerca de las medidas de seguridad que serán tomadas en torno a los puestos ambulantes en el primer cuadro en esta época navideña. Esta petición se turna a la Quinta Comisión.

María del Carmen Bustamante Castañárez, del Partido de la Revolución Democrática, quien señala que es necesario incluir en el Reglamento tanto a los comerciantes en el METRO, como a los del centro de la Ciudad y solicita que las autoridades respectivas, rindan un informe de los problemas que genera el comercio en la vía pública.

Marcos Gutiérrez Reyes, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional, quien solicita que la Comisión presente al Pleno un análisis más integral del abasto en la Ciudad de México.

Armando Jurado Alarid, del Partido Revolucionario Institucional, quien señala que en este tema, debe también avocarse la comisión para terminar con las campañas de las tiendas de autoservicio que por lo general son de engaño a la ciudadanía.

El siguiente asunto en el Orden del Día es la intervención de los Grupos Partidistas en relación al tema de salud pública y seguridad social.

Para expresar sus comentarios en torno a los problemas de salud y de seguridad social que confronta la población del Distrito Federal, hacen uso de la palabra los siguientes Representantes:

Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista; Domingo Suárez Nimo, del Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; María del Carmen Bustamante Castañárez, del Partido de la Revolución Democrática; Román Barreto y Rivera, del Partido Acción Nacional; Rafael Guarneros Saldaña, también de Acción Nacional y Juan Carlos Sansores Betancourt, del Partido Revolucionario Institucional.

Para presentar una propuesta hace uso de la palabra el Representante Eugenio Angel Lozano, del Partido Acción Nacional, en los siguientes

términos: Que esta Asamblea se avoque a editar una guía para el visitante, donde se relaten históricamente los sucesos en torno a las principales construcciones que conforman nuestro Centro Histórico. Se turna al Comité de Asuntos Editoriales para su análisis.

Hace uso de la palabra el Representante Enrique Gutiérrez Cedillo, del Partido Acción Nacional, quien propone que se solicite a las autoridades de la Secretaría de Protección y Vialidad, la desviación del tránsito pesado que circula por el Circuito Interior entre el tramo Peñón de los Baños-Aeropuerto. Se turna a la Séptima Comisión para su estudio y dictamen.

Para referirse a la fijación de los salarios mínimos para la profesión de periodista, hace uso de la palabra el Representante Gerardo Medina Valdéz, del Partido Acción Nacional, quien propone el siguiente Punto de Acuerdo:

Unico.- La II Asamblea de Representantes del Distrito Federal, se congratula de la decisión de establecer el salario mínimo profesional para los periodistas, como un primer paso en el proceso de garantizarles reconocimiento jurídico y una mínima suficiencia económica, para que puedan cumplir mejor su alta misión de servicio a la Sociedad Mexicana. Se turna para su estudio y resolución, a la Octava Comisión.

Hace uso de la palabra el Representante Javier Hidalgo Ponce, del Partido de la Revolución Democrática, para solicitar que esta Asamblea de Representantes, se pronuncie en favor de la petición hecha a Petróleos Mexicanos, por Ciudadanos Agrupados en la Promotora de Solidaridad "Va por Cuba" para hacer posible a través de las aportaciones económicas y materiales recabadas, la adquisición y el envío de petróleo mexicano a la República de Cuba. Se turna para su atención a la Comisión de Gobierno.

Para referirse al problema de vialidad generado en la Calzada de Tlalpan, con motivo de las obras del METRO que se llevan a cabo en la misma, hace uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, quien solicita que la Secretaría de Protección y Vialidad elabore un plan alternativo para desviar el tráfico y evitar congestiones viales. Se turna a la Séptima Comisión para su atención.

Hace uso de la palabra el Representante Javier Hidalgo Ponce, para denunciar que veintinueve internos de la Penitenciaría de Santa Martha Acatitla, se encuentran en huelga de hambre como protesta por las arbitrariedades que cometen autoridades del Departamento del Distrito Federal y de la Secretaría de Gobernación, solicitando la intervención de la Comisión respectiva en este problema. Se turna a la Segunda Comisión. Para este mismo tema, también hace uso de la palabra la Representante María del Carmen Segura Rangel, del Partido Acción Nacional, quien propone que se solicite a la Dirección General de Reclusorios información de la situación jurídica de los huelguistas, así como que se adopten las medidas que garanticen su integridad y salud física. Se turna también a la Segunda Comisión.

Hace uso de la tribuna el Representante Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista, para dar lectura a una denuncia de vecinos de la Colonia Salvador Díaz Mirón, Delegación Gustavo A. Madero, en la que se quejan de la contaminación derivada del funcionamiento de la fábrica Compañía Mexicana de Tubos, S.A. Se turna a la Cuarta Comisión para su estudio y dictamen.

Para expresar su punto de vista en relación a la intervención de su partido en el debate efectuado en la Cámara de Diputados, respecto a las reformas al artículo 27 Constitucional, hace uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Agotados los asuntos en cartera, se da lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

A las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día once de los corrientes a las once horas".

EL C. PRESIDENTE.- El primer punto del Orden del Día, es una propuesta que sobre derechos del menor presenta el Partido Acción Nacional, en consecuencia tiene el uso de la palabra la Representante Patricia Garduño Morales.

LA C. REPRESENTANTE PATRICIA GARDUÑO MORALES.- Señor Presidente, compañeras y compañeros miembros de esta II Asamblea de Representantes:

En las últimas fechas, se ha hablado mucho acerca de los derechos del menor y de la necesidad de llevar éstos a nuestros ordenamientos legales, de elaborar, inclusive, un código de los derechos del menor.

En la pasada Legislatura LVI, inclusive un grupo de personas de la sociedad civil, nos llevaron a las 60 Diputadas que formamos parte de la LVI Legislatura, una iniciativa de Código de los Derechos del Menor. Es por eso, por lo que ahora, a través de esta tribuna de la II Asamblea de Representantes, quiero presentar ante ustedes una propuesta.

La Convención sobre los Derechos del Niño, fue aprobado por unanimidad por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, resultado de una cooperación sin precedentes entre gobiernos, órganos de las Naciones Unidas y organizaciones gubernamentales.

La Convención refleja el criterio de que la vida y el desarrollo normal de los niños deben tener prioridad máxima en los intereses y en la capacidad de la sociedad. Los niños deben confiar en este compromiso en tiempos buenos y en tiempos malos; en tiempos normales, en tiempos de emergencia, en tiempos de paz, en tiempos de guerra; en tiempos de prosperidad y en tiempos de recesión.

La Convención, es el primer acuerdo entre las Naciones del Mundo sobre los derechos del niño definidos en términos jurídicos. En la Convención, se anuncian una serie de normas para el bienestar de los niños: derecho a la supervivencia, el derecho del niño a la vida, a un nivel de vida adecuado, incluidos vivienda y nutrición, así como el acceso a los servicios médicos; derecho al desarrollo, el derecho a la enseñanza, el juego y el descanso, a las actividades culturales, así como el acceso a la información, a la libertad de pensamiento, conciencia y religión.

Derecho a la protección.- El derecho de estar protegido contra toda forma de explotación y crueldad, la separación arbitraria de la familia y los abusos del sistema de justicia penal.

Derecho de participación.- El derecho del niño a expresar opiniones y a tener voz en cuestiones que

afecten su vida. A medida que evolucione su capacidad, el niño tendrá oportunidades cada vez mayores de participar en las actividades de la sociedad, como preparación para ser un adulto respetable.

La Convención, protege también a aquellos cuyos derechos están vulnerados por la explotación y el descuido. Estas medidas habrán de tomarse no como gesto de caridad, sino como el cumplimiento de obligaciones respecto del niño, en que ha convenido el mundo de los adultos.

Para asegurarse de que los niños puedan ejercer realmente sus derechos, es preciso que el gobierno y el público reconozcan que su apoyo al menor, en todos los niveles, es para ellos una decisión de gran importancia. La familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente su responsabilidad dentro de la comunidad, porque el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Se debe apoyar y reconocer en la familia a la principal responsable del cuidado y la protección de los niños, desde la infancia a la adolescencia. La introducción de los niños a la cultura, los valores y las normas de la sociedad, se inicia en la familia. Para que su personalidad se desarrolle plena y armónicamente, los niños deben crecer en un ambiente familiar y en una atmósfera de alegría, amor y comprensión.

Por lo tanto, todas las instituciones de la sociedad, deben respetar los esfuerzos que hacen los padres y otras personas por atender y cuidar a los niños en un ambiente familiar y dar su apoyo a esos esfuerzos.

El doctor Jesús Kumate, Secretario de Salud, señaló en la Segunda Reunión de Evaluación y Seguimiento de los acuerdos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, el 13 de junio de 1991, realizada aquí en México, que ningún programa de bienestar social ni acción de solidaridad puede ser más importante que aliviar la crítica vulnerabilidad de los niños y de asegurarles un porvenir digno.

El objetivo de acabar con la mortalidad y la desnutrición infantiles a escala masiva y de ofrecer protección básica para la vida y el desarrollo normal de la infancia, representa un cambio y este deseo sólo podrá hacerse realidad con una amplia aceptación de una nueva ética en favor de la infancia.

El desarrollo físico y mental de un niño, no puede esperar hasta que descendan los tipos de interés o hasta que se recuperen los precios de los productos básicos, o hasta que se consiga un aplazamiento de la devolución de la deuda, o hasta que se recupere el crecimiento económico, o hasta que se realicen nuevas elecciones.

El principio ético de los niños, ante todo, no sólo obliga a conceder la máxima prioridad de la protección de la infancia y el desarrollo de la misma, sino también, a que esta prioridad sea absoluta; exige un compromiso que no puede posponerse en favor de otras prioridades que puedan parecer más urgentes, sino que por el contrario, deben mantenerse firmes frente a los vientos de cambio que siempre soplan en el mundo de los asuntos humanos.

Frente al problema de los miles de abandonados, huérfanos, o que han huido de sus casas y que viven en la calle, sin tener acceso a la atención de salud, ni a la educación y que casi todos se enfrentan con la difícil alternativa de luchar contra o integrarse en el ambiente de violencia, crimen, prostitución y drogadicción, que marca la realidad de la vida en las calles, los niños son inocentes, vulnerables y dependientes, curiosos, activos y están llenos de esperanza. Su infancia debe ser época de alegría, paz, juegos, aprendizaje y crecimiento; su futuro debería forjarse con espíritu de armonía y cooperación; a medida que maduren, tendrían que ir ampliando sus perspectivas y adquiriendo nuevas experiencias; sin embargo, en la realidad la infancia de muchos niños es muy diferente; día a día miles de niños son víctimas de la pobreza y la crisis económica, el hambre y la falta de hogar, el deterioro del medio ambiente; algunos sufren por ser impedidos o por la falta de atención, o ser objeto de crueldades y explotación.

Por eso, debemos adoptar medidas de protección a los menores, a su supervivencia, su protección y su desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, quiero presentar a esta Asamblea y con fundamento en el artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea del Distrito Federal, lo siguiente:

Primero.- Que esta Asamblea convoque a un Foro de Consulta sobre los Derechos del Menor, donde los temas a tratar abarquen el maltrato a menores, tráfico de infantes, trabajo de menores, prostitución de menores y sobre todo el abandono de que son objeto por parte de quien más debiera protegerlos.

Segundo.- De las conclusiones del foro, se elabore una iniciativa de ley, se envíe al Congreso de la Unión, a fin de que queden debidamente tutelados en los ordenamientos correspondientes, los derechos del menor.

Salón de sesiones de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a 11 de diciembre de 1991.

Por el grupo partidista de Acción Nacional, licenciado Hiram Escudero Alvarez, Eugenio Lozano Garza, Pablo Jaime Jiménez Barranco, Rafael Guarneros Saldaña, Carmen Segura Rangel, Alberto Ling Altamirano, Gerardo Medina Valdéz, Enrique Gutiérrez Cedillo, Román Barreto Rivera, Antonio Zepeda López y, la de la voz, Patricia Garduño Morales.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Túrnese a la Segunda Comisión.

El siguiente punto del Orden del Día, es la intervención de los grupos partidistas sobre el tema desarrollo rural.

Para tal efecto, han solicitado hacer uso de la palabra los siguientes Representantes: Oscar Mauro Ramírez Ayala, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana; Ramón Jiménez López, del Partido Popular Socialista; Domingo Suárez Nimo, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional; María del Carmen Bustamante Castañárez, del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Jaime Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional y Ernesto Aguilar Apis, del Partido Revolucionario Institucional.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el ciudadano Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente; compañeras y compañeros Representantes:

Para el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, resulta de suma importancia el tema que estamos abordando el día de hoy, relacionado con el desarrollo rural en el Distrito Federal, ya que también a esta Ciudad de México, le beneficia de alguna forma las modificaciones que el Honorable Congreso de la Unión llevó adelante para modificar el artículo 27 Constitucional.

Es evidente, que estas reformas y esta realidad que viven las áreas rurales del Distrito Federal, son de suma importancia para nuestra ciudad, ya que es poca el área rural que se puede apreciar en esta ciudad. La mancha urbana, ha ido devorando las áreas rurales del Distrito Federal, al grado de que han desaparecido cientos de ejidos que conformaban el Valle de México.

Actualmente, las áreas rurales se circunscriben a Milpa Alta, Xochimilco, Tláhuac, Magdalena Contreras y Cuajimalpa; espacios que actualmente cuentan con estructura ejidal y comunal para producir algunos alimentos para el Distrito Federal.

Asimismo, el Gobierno de la República y el Distrito Federal, ha considerado que estas áreas verdes y recreativas también, son de suma importancia para consolidar la lucha en contra de la contaminación que padece el Distrito Federal y el Valle de México.

La explosión urbana, es sumamente preocupante en esta metrópoli, dado que el suelo urbano ha sido invadido por fraccionadores y por irresponsables individuos que no avizoraron los problemas del ecosistema en esta ciudad.

Las áreas rurales, se han convertido en fuentes de ingreso comercial y en un mercado de compra y venta de los terrenos que conformaban las áreas del Distrito Federal.

El fenómeno urbanístico, aunado a la necesidad

económica de los campesinos, ha limitado en la realidad la estructura rural en el Distrito Federal; los espacios han sido sustituidos por vivienda y fraccionamientos.

El proceso multiplicador y la pérdida del área rural causada por la invasión urbana, ha sido trascendental en la desaparición de las estructuras comunales y la posesión de la tierra; en estas dos últimas décadas el crecimiento urbano ha invadido el 50% de la tierra rural y ejidal en esta ciudad; de esta manera un cuantioso número de ejidos, han sido utilizados por asentamientos humanos, fraccionamientos especulativos auspiciados, desafortunadamente por empresas privadas.

Asimismo, se han reglamentado políticas irresponsables favorables a establecer zonas urbanas ejidales y unidades habitacionales bajo la naturaleza jurídica de las modificaciones al artículo 27 Constitucional; bajo esa circunstancia, sólo pueden ser expropiadas por causa de utilidad pública en beneficio de la sociedad y no de la productividad en esta ciudad.

Las medidas de interés social, han sido limitadas en razón de que en todas las áreas rurales del Distrito Federal, no han sido construidas las vías de comunicación, la infraestructura necesaria para permitir una intercomunicación entre el Distrito Federal y las áreas conurbadas a fin de abatir los problemas de la contaminación y del crecimiento y del gigantismo que padece el Distrito Federal.

Los fraccionadores, tanto privados como extranjeros, se han visto involucrados y complacidos por autoridades delegacionales, quienes no han combatido este anárquico crecimiento y esta destrucción de las áreas rurales del Distrito Federal.

Las actuales reformas, vislumbran la posibilidad de que el suelo rural se aproveche a través de la inversión privada, tanto nacional como extranjera. Es importante, que al ventilar la ley reglamentaria estas alternativas, existan garantías para que el Distrito Federal, siga contando con las áreas verdes ya que éstas resultan imprescindibles para el mejoramiento ambiental de esta ciudad.

El desarrollo agrario en el Distrito Federal, ha sido reducido a casi su extinción en razón de, como ya lo señalamos, las corruptelas y proyectos

privados que se han generado en favor de los mejores postores.

Consideramos, que la superficie de hectáreas adaptadas para producir en el Distrito Federal, el cual cuenta con 22 mil hectáreas y 37 comunidades, definen la urgencia de proteger a estos centros agrícolas del Distrito Federal.

Hay, en su totalidad en toda el área del Distrito Federal, 54 mil 404 hectáreas, que representan el 50% de la superficie que originalmente se utilizaba como suelo agrario y como producción de abasto para el Distrito Federal, en la actualidad el otro 50% como ya lo señalamos, ha sido devorado por la mancha urbana.

Sabemos, que las zonas rurales son una fuente de oxigenación y un recargo en los mantos acuíferos de la ciudad dada la filtración de las lluvias y por lo tanto la supervivencia debe ser una lucha permanente que debemos llevar, no sólo los Representantes de esta Asamblea del Distrito Federal, sino también, los 18 millones que habitan el Distrito Federal y el área conurbada.

La rebelión campesina, ha rechazado en muchas ocasiones la invasión de la mancha urbana a las zonas ejidales, desafortunadamente los campesinos han perdido la batalla. El crecimiento urbano, ha sido una muestra evidente de que las zonas ejidales han sido devoradas por el gigantismo.

En las áreas de Xochimilco, Santiago Acahuatepec, las autoridades han tratado de implantar algunas acciones apegadas a la Ley de la Reforma Agraria para crear una regeneración ejidal, la cual hasta la fecha no ha tenido resultados positivos. Además, de que en esta zona se está encubriendo a fraccionamientos clandestinos que han ido deteriorando las áreas ejidales de Xochimilco.

Consideramos, que la voz de los ejidatarios y comuneros del Distrito Federal debe ser escuchada a través de la Comisión de Desarrollo Rural de esta Asamblea de Representantes, a fin de atender sus reclamos, a fin de que a través de la gestoría de la Asamblea estemos dando respuesta a las actividades de producción agrícola, que no se generan desde hace décadas en el Distrito Federal.

Consideramos, que es imprescindible llevar a cabo una supervisión exhaustiva de la regularización de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal, porque, de lo contrario, seguiremos siendo cómplices de la destrucción de las áreas rurales en esta ciudad.

El Distrito Federal, reclama como protección al medio ambiente, que las áreas rurales sigan siendo productoras de los productos del campo a fin de mantener la vigilancia de la oxigenación en el Distrito Federal.

Sabemos, que el campesinado en ocasiones es fácilmente manipulado por los intereses económicos y por el dinero que fácilmente llega a ellos como consecuencia, bien de la invasión o bien de la comercialización de las áreas rurales en el Distrito Federal, pero muchos de ellos, un importante número de campesinos, está consciente de que no es conveniente comercializar las áreas rurales del Distrito Federal, dado que son sustento y son herencia no de los actuales campesinos y comuneros del Distrito Federal, sino de las familias que les heredaron este derecho legítimo a todos ellos.

La agronomía industrial del Distrito Federal, actualmente se circunscribe exclusivamente al maíz y al nopal en las distintas zonas rurales del Distrito Federal. Creemos que éstas deben diversificarse y también deben estimularse para llevar adelante acciones más positivas y acciones más productivas en favor de los campesinos del Distrito Federal.

Es necesario, que en el Distrito Federal se elaboren programas tendientes a lograr los huertos en las distintas áreas del Distrito Federal e inclusive en las áreas residenciales o bien en las habitacionales, dado que se está desaprovechando el suelo productivo en esta ciudad.

Creemos, señores Representantes y compañeras Representantes, que la lucha que debe desencadenar la Comisión de Desarrollo Urbano, debe tender a consolidar la presencia del ejido y a consolidar la producción en el campo en el Distrito Federal. De no hacerlo estaremos condenado al Distrito Federal a una catástrofe ecológica.

Sabemos que nuestra responsabilidad, es proteger los intereses de la comunidad y por ello exhortamos

a los miembros de esta Comisión a fin de que den respuestas a los campesinos y a los comuneros, tratando de erradicar la idea de que el suelo urbano y el fraccionamiento es más benéfico para ellos, porque a fin de cuentas sus hijos y las futuras generaciones estarán reclamando, no en un futuro muy lejano, sino ya casi inmediato, áreas verdes para esta ciudad, y los campesinos y los ejidatarios y los comuneros están en posibilidad de mantener esta fuente de oxigenación para el Distrito Federal.

Apoyémoslos con responsabilidad; apoyémoslos con un alto sentido de solidaridad para con los derechos de los campesinos y para con los derechos de la subsistencia de los capitalinos.

Sabemos que habrá respuestas, sabemos que habrá solidaridad si en los hechos y en la práctica vamos a coadyuvar en este esfuerzo por sacar adelante el problema ejidal y el problema rural y comunero del Distrito federal.

Con nosotros, con el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, contará la Comisión para llevar adelante un verdadero desarrollo rural en esta capital.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Ramón Jiménez López.

EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Señor Presidente; Compañeros Asambleístas:

En primer lugar, el Partido Popular Socialista quiere saludar desde esta tribuna, a los miles de campesinos de los distintos estados de la República y del Distrito Federal que hoy mismo están manifestando su inconformidad y repudio a las reformas aprobadas por la vía del fast-track en la Cámara de Diputados al artículo 27 Constitucional, que entre otras cosas abre las puertas al neolatifundismo por medio de las sociedades mercantiles y se constituye en factor objetivo para minar paulatinamente al ejido, sobre todo a aquellos que por largos años han carecido del apoyo técnico y del apoyo financiero.

En segundo lugar, consideramos que ante el problema del campo esta II Asamblea de

Representantes del Distrito Federal, puede jugar un papel relevante para cambiar concepciones equivocadas que por largos años han prevalecido en el tratamiento de los problemas del campo en el Distrito Federal.

Consideramos que esta Asamblea, debe hacer un esfuerzo importante en los siguientes aspectos:

A).- Contribuir a la gestión ágil y eficaz de créditos para los productores del campo en el Distrito Federal. Sabemos que no solamente los campesinos de los distintos estados de la República, sufren distintas calamidades para llegar finalmente a la obtención de un crédito que muchas veces ya no tiene aplicación inmediata, porque ya se pasaron los tiempos de la cosecha o de cualquier otro de los factores del proceso productivo;

B).- Contribuir también a una nueva cultura del consumo de los productos agrícolas;

C).- Impulsar en la medida de las posibilidades, de esta Asamblea de Representantes, la formación de empresas agroindustriales de ejidatarios y comuneros;

D).- Que las instancias respectivas proporcionen los créditos oportunos a los productores del campo;

E).- Introducción de innovaciones técnicas para la producción agropecuaria, tomando en cuenta las especificaciones propias de los terrenos para esta actividad en el Distrito Federal;

F).- Estimular la producción de productos alimentarios de alto rendimiento, tomando en cuenta las características propias de la tierra en el Distrito Federal.

Consideramos que todo esto contribuirá, además de mejorar las condiciones de vida de los ejidatarios, los comuneros y los productores del campo en el Distrito Federal, a los siguientes aspectos:

1.- Acercar productos del campo a la ciudad, evitando costos excesivos de transportación y eliminando significativamente a los intermediarios contribuyendo esto a disminuir los precios de los productos del campo al consumidor en el Distrito Federal.

2.- Ayudará al abasto de la Ciudad de México, para lo cual se deberá impulsar el surgimiento de cooperativas y otras centrales de abasto, que en su momento presentaremos la propuesta respectiva.

3.- Impedir las invasiones de áreas agrícolas y evitar de manera objetiva la ampliación de la zona urbana.

4.- Se debe dar importancia significativa a la preservación de las zonas boscosas del Distrito Federal.

Así consideramos de manera breve que, de manera integral, apoyando a los productores del campo, estaremos contribuyendo a la solución de múltiples problemas que aquejan al Distrito Federal, como son entre otros, primero el problema ecológico. Al dar el apoyo respectivo a los campesinos del Distrito Federal y al preservar las zonas boscosas del Distrito Federal, estaremos contribuyendo al saneamiento del aire, pero también a la preservación de mantos acuíferos que tanta falta le hacen al Distrito Federal; es decir, de manera indirecta al apoyar al campo, estaremos apoyando también la solución de problemas graves que afronta esta entidad federativa.

Estaremos contribuyendo también, de manera significativa a la elevación del nivel de vida de los habitantes del Distrito Federal porque, como ya mencionamos anteriormente, estaremos acercando productos del campo de manera mas directa a los consumidores de esta gran urbe.

En tercer lugar, estaremos impulsando también la necesidad de la investigación agropecuaria para utilizar al máximo la potencialidad del suelo del Distrito Federal.

Finalmente, estaremos contribuyendo de manera muy directa a la solución de estos graves problemas que aquejan al Distrito Federal.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Domingo Suárez Nimo, del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.- Representantes a la Asamblea:

La comprensión de la realidad rural sólo es posible en su inter-relación con la cuestión urbano-industrial, y esto se hace más evidente todavía en el caso de la Ciudad de México, teniendo en cuenta que su acelerado proceso de concentración urbana y económica todos los días va en detrimento del desarrollo rural.

Desde esta perspectiva, la transformación de la estructura productiva ha deteriorado al sector agropecuario y ha propiciado la penetración de actividades industriales o servicios en áreas anteriormente destinadas a la producción agrícola, estimulando la transferencia, no siempre absorbida, de la fuerza de trabajo ocupada en actividades rurales hacia los sectores secundarios y principalmente terciarios.

Las implicaciones de este proceso, se miden en términos de expulsión de la fuerza de trabajo y proletarianización campesina, que encuentra dificultades de incorporación a otras actividades productivas, y por lo mismo, se convierte en pauperización absoluta y relativa, agravando así las condiciones de vida de la población rural.

Asimismo, la presión demográfica sobre el suelo, amplió notablemente la demanda del mismo para uso no agrícola, con las siguientes consecuencias en las modificaciones del valor del suelo.

La actividad agropecuaria en el Distrito Federal, si bien presenta una importancia secundaria desde el punto de vista económico, tiene una considerable significación en relación a la gravedad que adquieren las contradicciones entre el desarrollo urbano industrial y el desarrollo rural, con sus secuelas en términos de un desequilibrio ecológico, de un aumento de la contaminación, de un empobrecimiento y deterioro de la población rural y de un seguimiento urbano producto de la especulación con las tierras.

Actualmente, la extensión del territorio rural del Distrito Federal, comprende una superficie de cerca de 82 mil hectáreas, distribuidas en 9 Delegaciones del Departamento del Distrito Federal, principalmente en el sur de la ciudad.

El área agrícola representa tan sólo el 38%, y el área pecuaria el 17% de la zona rural, respectivamente, lo que sumadas, constituyen una superficie de 45 mil hectáreas, equivalente al 55%

de la zona rural.

Los principales problemas que aquejan a la producción agrícola aquí en el Distrito Federal, son una mediana incorporación de los recursos tecnológicos apropiados que redundan en un bajo volumen de producción y en un alto intermediarismo que atrofia los canales de comercialización y tiende a disminuir significativamente el precio de venta de los productores.

Dada la cercanía de la zona urbana de la Ciudad de México y la presión que ejerce el área rural, la tierra va adquiriendo y adquirirá cada día, un valor especulativo mayor que va agravando la situación del uso y de la tenencia de la tierra.

Existe y seguirá existiendo en los próximos años, una fuerte demanda de tierras ejidales, comunales y de pequeña propiedad, para incorporarse al uso urbano; de ahí que se requiera la atención del Departamento del Distrito Federal a este problema de oferta y de demanda.

El programa de desarrollo rural, comprende la definición y la consolidación de la delimitación rural urbana denominada línea de conservación ecológica; el establecimiento de programas parciales de desarrollo a los pobladores rurales, no ha sido bien entendido ni ha sido bien practicado por las autoridades del Departamento del Distrito Federal. La identificación de asentamientos humanos irregulares a los que se caracteriza como zonas especiales de desarrollo controladas, a fin de incorporarlas en lo futuro a normas y políticas específicas orientadas a conducir y regular su crecimiento y a la definición de zonas secundarias de tipo de carácter rural, han sido un mecanismo básico para ordenar el desarrollo de los suelos productivos, pero no ha resuelto el problema de referencia.

Resulta indispensable, entonces, señalar que la propiedad acarrea repercusiones económicas y sociales, a saber, que son los siguientes:

Los litigios de linderos que impiden que grandes áreas boscosas se les pueda dar un manejo técnico adecuado y oportuno; los conflictos entre comuneros y pequeños propietarios, han originado que importantes superficies permanezcan improductivas, propiciando una

urbanización generalizada y generando conflictos de carácter político al interior de las comunidades, lo cual restringe las posibilidades de un apoyo institucional.

Esto último es importante, ya que la definición de la tenencia de la tierra es un elemento fundamental para la conservación del área como reserva natural y productiva.

Ante esta incertidumbre, el ejidatario, comunero o pequeño propietario, se convierte inconscientemente en un especulador del suelo, ya que en la primera oportunidad traspasa sus parcelas a urbanizadores, los que a su vez fomentan ágilmente fraccionamientos habitacionales, con la consiguiente reducción del área rural productiva.

Aun cuando se tiene en el Distrito Federal 35 mil hectáreas de bosques en el Sur del Distrito Federal, son bosques altamente afectados por los factores de la destrucción, como son la provocación intencional de incendios forestales para labores campesinas; la destrucción del bosque principalmente por la ampliación de los espacios para cultivo y convertirlos en terreno agrícola; la tala inmoderada de recursos por parte de los habitantes de la región, para satisfacer necesidades primarias, o en segundo caso, para comercialización, y a éstas hay que agregar la presencia de focos virulentos, de plagas forestales perfectamente bien identificadas en el área del Distrito Federal.

Hay que también agregar, que la desaparición de las zonas boscosas debido a los agentes destructivos, trae como resultado los siguientes efectos:

Disminución de la cubierta vegetal en el Distrito Federal; que las cuencas hidrográficas son afectadas, que existe una pérdida total o parcial de la fauna silvestre existente en el Valle de México; que la reducción ha sido cuantitativa en el bosque, y que la contaminación del aire y del agua se han visto también afectadas por este fenómeno.

Para reducir en gran medida el efecto destructivo que provocan los incendios forestales que en su totalidad son causados por el hombre y por otros factores de destrucción, la COCODER dice haber implementado desde su inicio brigadas de

prevención, control y combate a los incendios forestales. Más sin embargo, hemos visto como los incendios forestales han aumentado en la Ciudad de México en los últimos años.

La labor preventiva y correctiva hacia estos fenómenos, no ha podido detener los índices señalados.

Sin embargo, se puede decir, que para efecto de mejorar el desarrollo rural en el Distrito Federal, el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional propone a mediano plazo las siguientes acciones:

Implantar un mando general único en el ámbito del desarrollo rural del Distrito Federal, para establecer una coordinación eficaz entre las secretarías de Estado y el Gobierno de la Entidad, y así resolver el rezago que en problemas de tenencia de la tierra presenta el área rural, y orientar las políticas y estrategias de trabajo hacia un fin común.

Segundo.- Establecer estrategias integrales que articulen los procesos de desarrollo urbano y rural.

Tercero.- Fortalecer la rectoría del área central del Departamento del Distrito Federal en el área rural, a través de los centros regionales de integración de servicios.

Cuarto.- Brindar un mayor apoyo al productor con infraestructura, maquinaria e implementos agrícolas suficientes a efecto de modernizar el campo, elevar la productividad e invertir la relación entre el valor del uso y el valor de cambio de las tierras agrícolas, pecuarias y forestales.

Quinto.- Apoyar la habilitación financiera, oportuna y barata, otorgada a través de mandato especial de créditos agropecuarios instituidos para tal fin, en virtud de una amplia necesidad y aceptación de quienes viven en las zonas de carácter de desarrollo agropecuario.

Promover la participación de la población rural y fortalecer su capacidad de gestión y, por último, dar apoyo adicional para la creación de brigadas de combate a los incendios forestales, tendientes a reducir al mínimo los efectos destructivos que provocan los incendios y que hacen que la Ciudad

de México y la Zona Metropolitana de este Valle, de esta depresión lacustre, siga contando con un déficit de 200 millones de árboles.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra la Representante María del Carmen Bustamante Castañárez, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE CASTAÑAREZ.- Gracias señor Presidente; ciudadanas y ciudadanos Representantes:

Hablar de desarrollo rural en una ciudad como la nuestra ya tan pocos días de aprobado una reforma constitucional orientada a modificar la naturaleza de la propiedad ejidal y comunal, principal formas de tenencia en las zonas rurales que aún existen en el Distrito Federal, parece realmente un contrasentido.

Quizás para Representantes de la mayoría, lo consecuente sería que estuviéramos discutiendo en esta sesión cómo desaparecer las zonas rurales urbanizándolas, incrementando su plusvalía y convirtiéndolas en objetos del mercado, pues a eso invita la reforma constitucional que en forma tan mecánica recién se aprobó.

Para nosotros sin embargo, la problemática relacionada con el desarrollo rural no ha sido abordada por la Asamblea de Representantes con profundidad y la seriedad que se requiere.

Para nosotros, esta problemática debe abordarse desde tres ángulos principales:

1.- La repercusión que sobre la zona rural de nuestra entidad tendrá la reforma al artículo 27 Constitucional.

La situación y la calidad de vida de los casi 500 mil habitantes que viven en el área rural y el impacto de esta área sobre la ecología y el abasto de la Ciudad de México.

¿Cuál es el verdadero efecto de la reforma del artículo 27 de la Constitución y como consecuencia su ley reglamentaria?

Para saberlo, es necesario recurrir a nuestros antecedentes históricos y rescatar de ellos el papel

de la naturaleza jurídica de la tenencia de la tierra, que nos lleva a no ver aisladamente el problema agrario, dentro del vasto mosaico social de nuestro país.

Hasta antes del constituyente de 1917, la filosofía en que descansaba la tenencia de la tierra se basó en el derecho natural, cuyo antecedente se encuentra en el concepto dogmático y tradicional que consiste en el derecho de tomar, usar y abusar individualmente de la cosa, estableciéndose en los preceptos de los constituyentes de 1824 y 1857.

Lo anterior condujo, a que el monopolio de la tierra se diera en dos grandes vertientes: la de manos muertas del clero y la del hacendismo de la época porfirista, cuyos criterios económicos imperantes fueron el feudalismo y el liberalismo, y en el aspecto social, el elemento humano fue tratado en una actitud esclavista y de peonaje, jugando un papel muy importante los erróneos criterios de interpretación legal aplicados por los tribunales.

Podemos considerar, que la primera etapa de las luchas del pueblo mexicano lo liberaron del coloniaje español, la segunda le dio libertad política y la tercera fincó las bases para la liberación económica. Para ello, se hizo necesaria la revisión a fondo de nuestros valores filosóficos y consecuentemente de nuestras leyes, por lo que fue necesario, pues, además de una revolución en lo social, otra revolución en lo jurídico y eso fue lo que produjo la Constitución de 1917.

Para ello, es necesario destacar que la comisión redactora del artículo 27 Constitucional de la que formaron parte Francisco J. Mújica y Pastor Rovaix, expuso los motivos y fundamentos ético políticos que se tomaron como elemento primario para elaborar los elementos, los primeros párrafos de ese artículo y que constituyeron estructura filosófica del derecho de propiedad en el sistema jurídico mexicano, hasta antes de la reforma que ahora comentamos.

En relación con esto, parte del informe rendido por la comisión redactora de aquel artículo 27, dice así:

“El afán de abolir la propiedad individual inmueble no puede considerarse en su esencia sino como una utopía, pero ese deseo es revelador de un

intenso malestar social, al cual nos referiremos después y que está reclamando remedios sin haber llegado a obtenerlo, claro está que el ejercicio del derecho de propiedad no es absoluto y que si como en el pasado ha sufrido modalidades, es susceptible de admitir otras en el porvenir, basadas en el poder que no podía cumplir sin el derecho correlativo”.

Es un principio admitido sin contradicción, que el dominio eminente del territorio mexicano pertenece originalmente a la nación, que lo constituye y ha constituido la propiedad privada, es el derecho que ha cedido la nación a los particulares, sesión en la que no ha podido quedar comprendido el derecho a los productos del subsuelo ni a las aguas.

“En la práctica se tropieza con grandes dificultades al tratarse de especificar los elementos que quedan eliminados de la propiedad privada”. Termina la cita.

En resultado, el artículo 27 promulgado en 1917 en lo que a la cuestión de la tierra se refiere, estableció, en el mencionado precepto por primera vez, el sentido social de la propiedad que rompe con el tradicional derecho natural de esta institución y limita en beneficio de una colectividad, los servicios que ésta presta como elemento de producción, creándose con ello mejores condiciones sociales para el campesino con relación a nuestros antecedentes históricos sociales, ya que la propiedad social y la propiedad privada juegan el factor de equilibrio en el régimen económico imperante a partir de 1917.

Vistos los antecedentes, la reforma actual al artículo 27 Constitucional, trastoca la esencia de la naturaleza jurídica de la tenencia de la tierra, de contenido eminentemente social, para hacer imperar la propiedad privada en el marco económico de la política liberal.

Si el Constituyente de 1917, fue el producto del movimiento revolucionario en demanda de solución a los problemas sociales, entre los que destaca fundamentalmente el agrario y si dicho Constituyente revolucionario elevó a rango fundamental la naturaleza social de la tenencia de la tierra, preguntémosnos: ¿El Constituyente que llevó a cabo la reforma actual estaba facultado para trastocar la esencia social de la tenencia de la

tierra?, ¿estaba facultado para llevar a cabo tal reforma?, ¿ha roto con la legalidad Constitucional?, ¿la nueva reforma está creando las condiciones de un nuevo Constituyente revolucionario?. Nosotros creemos que la historia nos dará la razón, ya que la reforma al artículo 27 Constitucional ha trastocado la esencia social de la tenencia de la tierra, implantando el régimen político económico del neoliberalismo en el país.

Los efectos que ello conllevará se presumen en un retroceso, ya que a pesar de las restricciones que con el Constituyente de 1917 se opuso al acaparamiento de las tierras, con simulaciones legales se daba dicho fenómeno, por lo que si se permite nuevamente la ampliación de la propiedad privada, el fenómeno de acaparamiento mediante simulaciones o subterfugios legales será una realidad a pesar de los efectos que en el pasado dicho fenómeno presentó en la realidad social.

Las consecuencias de las citadas reformas al artículo 27, en los medios rurales en esta ciudad, serán los siguientes:

Desde el punto de vista económico, es una importante coyuntura para la entrada del capital nacional y extranjero a la adquisición de tierras baratas que sientan las bases para la obtención de ganancias extraordinarias.

Estas medidas coinciden con la política del Tratado de Libre Comercio, en el sentido de atraer el capital extranjero para tomar posiciones fundamentales en la estrategia del proyecto neoliberal.

En lo social, la expulsión de cientos de familias de sus regiones naturales engrosarán las filas del ejército de desocupación, donde posiblemente estimulados por el ingreso producto de la venta de sus tierras, los atraerá a invertir su pequeño capital en negocios de incertidumbre dentro de la economía informal, pasando la minoría de ellos a sectores de la producción del comercio y de los servicios organizados.

Por su cercanía a la zona urbana de la Ciudad de México, los habitantes del área rural del Distrito Federal, han sufrido la invasión permanente de sus tierras por la mancha urbana. Es éste quizá el problema que más frecuentemente afecta a los pobladores de esta área. En Xochimilco,

Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tláhuac, Tlalpan, Milpa Alta y Alvaro Obregón, las tierras ejidales y comunales, han sido invadidas a grado tal, que más del 10% de la superficie urbanizada de la ciudad corresponde a tierras ejidales y comunales.

De ello, sus propietarios legítimos no han sacado nada, a no ser por el despojo, después de engorrosos trámites burocráticos. En sus terrenos han crecido, desde colonias populares muy marginadas y unidades habitacionales, hasta fraccionamientos residenciales, en los que no son admitidos sino como criados o mozos.

Es en estos terrenos, donde se encuentra la mayor cantidad de predios irregulares, lo que hace necesario un programa de regularización, que esté libre de burocratismos y que legalice debidamente la propiedad y delimite las tierras urbanas y aquellas que no lo son, ni debieran serlo por motivos de protección ecológica y de conservación de las fuentes de vida de la población rural.

Por otra parte, en los poblados campesinos faltan servicios, transporte, escuelas, clínicas y consultorios, caminos y energía eléctrica, figuran entre los principales.

En años anteriores, hemos sabido que el Gobierno del Distrito Federal no ha ejercido todo el presupuesto asignado. Ahora sabemos que el Gobierno Federal, pretende obtener un superávit presupuestario de 18 billones de pesos. Todo ello mientras nuestras comunidades rurales carecen de servicios básicos.

Y es que los campesinos de nuestra entidad merecen todo nuestro apoyo, pues no sólo han sido despojados de sus tierras en aras del crecimiento urbano, sino que además alimentan a los capitalinos en un porcentaje considerable.

Del área rural del Distrito Federal, ingresan anualmente más de 300 mil toneladas de alimentos, entre los que destacan el maíz, el nopal, las hortalizas, la fruta y la carne de especies mayores y menores. Asimismo, ingresan varias toneladas de flores que juegan un papel muy importante para la economía de Xochimilco y Tláhuac, sobre todo.

Pero estos campesinos podrían producir todavía más, si tuvieran el respaldo efectivo del gobierno para hacerlo, como serían créditos, apoyo técnico, mecanismos ágiles para la comercialización, tanto en la ciudad y el país, como en el extranjero, un programa de agroindustrias, que les permitiera agregar valor a sus productos y generar empleo, así como incrementar sus ingresos.

El Partido de la Revolución Democrática, mantendrá una actitud alerta alrededor de esta problemática, pues considera que ese es el mejor camino hacia un desarrollo rural que repercuta en beneficio de los campesinos y de la ciudad en su conjunto.

El crecimiento desorbitado de la mancha urbana en el Distrito Federal, ha traído como consecuencia una pérdida del suelo agrícola y por lo tanto, una importante reducción de las áreas verdes y una creciente dependencia de la capital para abastecerse de los productos que le son necesarios y que deben ser traídos de otras regiones del país.

Con sus bosques talados, la mayor parte de las tierras agrícolas sepultadas por las construcciones y prácticamente todos los lagos que existían secos y drenados, la Ciudad de México es considerada como una de las más contaminadas del planeta.

Los terrenos agropastoriles, que antiguamente tenían un espacio importante dentro de la ciudad, se han ido extinguiendo a una tasa anual del -7.4% a partir de 1950 y a la fecha son prácticamente inexistentes.

De los 80 ejidos conformados a partir de 1917, hoy sólo permanecen 26, mientras que 37 desaparecieron y 17 se encuentran ocupados de manera parcial por usos urbanos, lo que significa que más de la mitad de los núcleos ejidales han sucumbido en favor del desarrollo urbano. Con este estilo industrial de urbanización que se ha venido imponiendo, aunado a una política favorable al establecimiento de unidades habitacionales y de protección a los grandes intereses de fraccionadores privados, en los últimos 30 años, se han perdido más de 50 mil hectáreas de buenos suelos agrícolas, lo que ha traído como consecuencia una mayor demanda de alimentos, energía, aguas y materias primas que se traen de

fuera para abastecer a los más de 8 millones de habitantes de la Ciudad de México, además del impacto ambiental que representa el sobrepoblamiento, el consumo del 27% del petróleo usado en todo el país y aproximadamente un tercio de la electricidad.

A pesar del avance urbano y del deterioro ecológico, los núcleos agrarios, comunales y ejidales persisten y representan aún, un importante potencial productivo de la región constituido por 32 mil hectáreas agrícolas; 8 mil 850 hectáreas ganaderas y 41 mil 190 hectáreas forestales, datos reportados de 1989.

Además de los 21 mil campesinos, que se aferran a sus tierras y la producción agropecuaria y forestal en condiciones totalmente adversas y con la amenaza permanente de la invasión urbana.

Actualmente, las zonas rurales se ubican en el sur de la ciudad y constituyen una barrera de áreas verdes que deben ser protegidas y restringido su uso para la producción rural. Ante el grave problema de la contaminación, que demanda de las autoridades una política de reforestación y establecimiento de áreas verdes productivas y recreativas. Este debe ser un primer paso, respetar el uso actual en aquellos terrenos de propiedad social que actualmente están siendo destinados a otros usos. Nuestro partido pugnará por ello.

Finalmente, quiero aprovechar la ocasión para proponer a este pleno y a la Comisión de Desarrollo Rural, que durante el próximo receso organicemos un foro para discutir la problemática de la zona rural del Distrito Federal y, sobre bases más informadas, la Asamblea de Representantes pueda hacer propuestas apegadas a la problemática de los campesinos.

Conclusiones:

En conclusión, consideramos que la Novena Comisión de esta Asamblea debe avocarse a los siguientes puntos:

1.- Discutir y proponer mecanismos que protejan los espacios rurales que aún persisten en la ciudad y con una legislación protectora del ejido, la mancha urbana ha devorado éste, ahora que estos espacios son susceptibles de enajenación la posibilidad de que desaparezca el área rural del

Distrito Federal se agranda.

2.- De manera especial, debemos promover la utilización de estas áreas en un sentido productivo. Mientras persista el deterioro de estas tierras, que baja su productividad, las presiones que vienen haciendo empresas inmobiliarias para adquirir terrenos ejidales y comunales, podrán tener resultados para estas empresas, en detrimento de la ciudad en conjunto.

3.- Junto con estas medidas que eleven la productividad, consideramos que la nueva legislación reglamentaria del artículo 27 Constitucional, incluya normas que refuercen la protección a estas zonas. En este sentido, la Comisión de Desarrollo Rural debe trabajar al respecto.

4.- Junto con acciones para elevar la productividad y normas que protejan la zona rural, debe buscarse también elevar el bienestar social de la población campesina del Distrito Federal. Con esto, pueden darse condiciones para que estas familias se arraiguen en sus zonas. Por ello proponemos que desde ahora empecemos a trabajar en una iniciativa en ese sentido, que sea considerada por el pleno de la Asamblea como programa prioritario.

Y por último, la organización de los trabajadores del campo pueden ser otro instrumento para proteger las zonas rurales. Sin embargo, en la actualidad hay diversos conflictos que a la vez que lesionan los derechos de los campesinos capitalinos, pueden derivar en que ciertas autoridades ejidales o comunales aprovechen su cargo a su favor.

Por tanto, y toda vez que se eleva a norma constitucional la organización ejidal y sus autoridades, debemos avocarnos a promover la solución de los conflictos que en este terreno existen.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Pablo Jiménez Barranco, del Partido Acción Nacional.

EL C. REPRESENTANTE PABLO JIMENEZ BARRANCO.- Señor Presidente, compañeros Asambleístas:

En cumplimiento de la responsabilidad que tenemos con la ciudadanía y en representación del grupo partidista de Acción Nacional, vengo a vertir nuestros puntos de vista acerca de la problemática que tan gravemente afecta al área rural del Distrito Federal.

En primer término, consideramos que el área rural del Distrito Federal ha estado en un abandono total. Que esto mismo, ha generado que su tierra esté ociosa y el campesino se encuentre en proceso de extinción, salvo algunos casos muy aislados.

En segundo término, es alarmante ver que el crecimiento de la mancha urbana sigue avanzando sobre las zonas rurales, a pasos agigantados, y que no hay una sola autoridad del Departamento del Distrito Federal, de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, que hagan algo para detener este proceso. Por el contrario, es indignante ver y tener conocimiento de que en 8 de las Delegaciones políticas que comprenden el 57.4% de su área rural, como son las Delegaciones de Cuajimalpa, Alvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac y parte de Iztapalapa, todas estas que aún cuentan con recursos forestales y agrícolas, son sus mismas autoridades quienes están promoviendo el cambio de uso de suelo, y solapando y auspiciando el asentamiento de grupos humanos que son liderados por gente irresponsable, con una nula consciencia del daño social y ecológico que provocan, y que lo único que buscan es su beneficio individual o de grupo.

Como ejemplo de esta situación, tenemos los parajes de la Joya, El Encinal, en los pueblos de la montaña de la Delegación de Xochimilco, el primero es lugar natural de recarga de los mantos acuíferos y el segundo zona de reserva forestal. Así también, se está solapando la invasión con asentamientos humanos, en la zona chinampera de Xochimilco como es el caso de la Ampliación Caltongo y El Recodo.

En lo que se refiere a la Delegación de Magdalena Contreras, Alvaro Obregón y Cuajimalpa, la tala de bosques está fuera de control, no existe un programa aplicable al combate del gusano

barrenador que cada año da cuenta de la muerte de miles de árboles.

En estas mismas Delegaciones, también se olvida la protección de manantiales y arroyos de agua limpia y en una acción totalmente irresponsable se vierten aguas negras y basura a unos cuantos metros de éstas, provocando su contaminación.

En otros casos, como el predio de La Cañada, en la Delegación Magdalena Contreras, que argumentando el carácter de propiedad privada, las autoridades de la Delegación eluden toda responsabilidad para frenar la transformación del uso del suelo forestal y agrícola a urbano.

En tercer lugar, es importante señalar que no existen programas serios de apoyo al desarrollo agrícola en el Distrito Federal, que tanto ejidatarios, comuneros y pequeños agricultores no sólo se ven relegados e ignorados en las dependencias gubernamentales, sino que además son obstaculizados y en ocasiones y cada vez con mayor frecuencia, agredidos en tianguis y mercados cuando van a comercializar sus productos.

Esto es realmente reprochable, porque estos campesinos se pasan muchos meses y en ocasiones años cultivando sus productos, para que al intentar venderlos se encuentren con líderes de tianguis o con autoridades de quinto nivel como jefes de mercados y vía pública, que se convierten en verdugos, que les exigen cuotas económicas para permitirles efectuar la venta de sus productos.

De la actuación de estos seudofuncionarios hay una lista casi infinita de violaciones, así como las quejas y denuncias de agricultores agredidos en contra de sus intereses.

Todo lo expuesto, es sólo el panorama de la situación que prevalece. Frente a ésta, es urgente desarrollar un programa integral para la protección y desarrollo del área rural que comprenda los aspectos agrícola, forestal y piscícola.

Primero.- En lo referente al aspecto agrícola, consideramos que deben formar parte de este programa, paquetes financieros, con créditos blandos, asesoría técnica especializada de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología,

para lograr, con estos apoyos, eficientar el trabajo y la mano de obra y la productividad agrícola de los campesinos.

Al tener una tierra rentable, no se verán obligados a venderla.

Segundo.- En el aspecto forestal, es importante implementar un programa de control para la explotación racional de los bosques y orientar y fomentar en los ejidatarios comuneros y pequeños propietarios, para que organizados opten por el cultivo de las especies de árboles que sean características de su comunidad, para que con lo mismo sean reforestadas las áreas de explotación maderera.

Tercer.- Por lo que se refiere al aspecto piscícola, debe aprovecharse los lagos de Xochimilco y Tláhuac, así como los manantiales y pequeños ríos de las Delegaciones Magdalena Contreras, Alvaro Obregón, Cuajimalpa, para implementar todo un plan regional de siembra, crianza y explotación de especies de peces originarios de cada zona, logrando con esto presentar nuevas alternativas a las familias del campo, que puedan encontrar en esta actividad nuevas formas de sustento económico y, a la vez, poder ofrecer a la ciudad un producto a bajo costo y fresco por su cercanía.

Compañeros Representantes:

Espero que estos planteamientos sean valorados e incorporados al programa de trabajo de la Novena Comisión, misma a la que pido sea turnado para su estudio y dictamen.

La propuesta la firman Román Barreto Rivera, Hiram Escudero Alvarez, Patricia Garduño Morales, Rafael Guarneros Saldaña, Enrique Gutiérrez Cedillo, el de la voz, Pablo Jaime Jiménez, Jorge Alberto Ling Altamirano, Eugenio Lozada Garza, Gerardo Medina Valdéz, María del Carmen Segura Rangely José Antonio Zepeda López.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Ernesto Aguilar Apis, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE ERNESTO AGUILAR APIS.- Con su permiso señor Presidente; estimados Asambleístas:

Todos sabemos que el sábado pasado fue aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados, con el apoyo del 92% de los presentes, las reformas al artículo 27 Constitucional, que propuso el titular del Ejecutivo en el marco de la adecuación de nuestro sistema jurídico a las propuestas de cambio hacia la modernidad, que conduce el Presidente Salinas.

Las reformas a la tenencia de la tierra y a la funcionalidad de las unidades rurales, no son ajenas al interés de los habitantes de esta gran metrópoli.

La gran ciudad no puede sobrevivir sin las áreas rurales y boscosas que la circundan y que en el caso del Distrito Federal abarcan 85 mil hectáreas, que representan el 57% del territorio de la entidad. La ciudad necesita del campo para preservar el sistema ecológico del Valle, depende de él para la oxigenación y para la recarga de sus mantos acuíferos, sin embargo, no debemos olvidar que para mantener estas áreas vitales es necesario, sobre todo, garantizar la existencia de sus núcleos de población: No habrá campo en el Distrito Federal, si se pierde el modo de vida de sus campesinos.

En la capital, las reformas al 27 Constitucional, deben abordarse desde la perspectiva del rescate ecológico, necesario para la sobrevivencia de la metrópoli, pero también, se debe considerar el derecho que asiste a los ejidatarios, comuneros, a los campesinos y productores del Distrito Federal para garantizar la reproducción y desarrollo de sus formas de vida en un marco de prosperidad.

Los trabajos de esta II Asamblea de Representantes, debe responder a las expectativas de casi un millón de nativos que trabajan en el área rural, ellos no son un añadido de la ciudad, constituyen por derecho propio, por su historia y participación protagónica en la dinámica capital, parte sustantiva del Distrito Federal.

Ciertamente, el reparto agrario concluyó como forma central de la reforma agraria, pero ésta continúa en tanto compromiso central de la Revolución, ahora en su nueva fase. Los esfuerzos deben centrarse en la productividad y dignificación

de la calidad de vida de los hombres del campo.

Para contribuir a este compromiso de justicia social, se presentan a la consideración de esta honorable Asamblea las siguientes propuestas:

1.- Esta Asamblea, a través de su Comisión de Desarrollo Rural, debe promover un amplio programa de información y orientación de los campesinos de la capital para darles a conocer de manera pormenorizada los alcances del artículo 27, así como sus mecanismos de operación, de esta forma se atenderá al sentido en cuanto a que los campesinos deben ser efectivamente los sujetos del cambio, ellos deberán decidir con libertad, con conocimiento y con ponderación el destino que más convenga a sus parcelas.

2.- Que los cambios en la tenencia de la tierra, no modifiquen la vocación del uso del suelo del Distrito Federal. El respeto a los planes parciales de desarrollo urbano, es vital para la sobrevivencia de la ciudad.

Debemos buscar caminos de desarrollo consecuentes con la naturaleza, para dotar a la ciudad de un entorno a la altura de sus habitantes.

3.- Es necesario mantener los criterios vigentes en materia de uso del suelo en el Distrito Federal, la plena propiedad sobre la tierra por parte de los campesinos de la capital. No debe traducirse en una oferta hacia el mercado especulativo inmobiliario de consecuencias funestas para el futuro de la ciudad.

Para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente se propone: Integrar un Comité de Vigilancia en Materia de Uso del Suelo y Desarrollo Rural, con miembros de diferentes Comisiones de esta Asamblea que a continuación se detallan: Uso del Suelo, Desarrollo Rural, Ecología, Vivienda y Desarrollo Metropolitano.

Para el desarrollo de las tareas de este Comité se solicitará a las autoridades del Departamento del Distrito Federal, la información cartográfica y fotográfica aérea necesaria, para constatar el estado actual que guardan los asentamientos humanos en la zona rural. Dicha información, deberá verificarse periódicamente para constatar el cumplimiento de los planes parciales de desarrollo y urbanos y en su caso, investigar los desvíos.

Este Comité deberá revisar las penalidades que se establezcan en la materia, a fin de no dejar resquicios que alienten la invasión de tierras de reserva ecológica de la capital.

4.- No debe admitirse en este polo de desarrollo del país, que representa el Distrito Federal, que nuestros campesinos adolezcan de los mismos o mayores rezagos que los de provincia.

Para combatir dicha situación, esta Asamblea debe tener un papel activo en la definición de las políticas de desarrollo agropecuario y forestal en el Distrito Federal, al lado de los organismos federales avocados a la atención del agro.

5.- Que esta Novena Comisión de Desarrollo Rural, promueva reuniones de trabajo periódicos entre productores y autoridades de cada Delegación Política del Distrito Federal, a fin de contribuir a la concertación y seguimiento de las acciones que se definan para el apoyo del agro en la capital.

6.- Que se intensifique la asistencia técnica a los productores, a fin de desarrollar sistemas agrícolas de alta productividad.

El temporal en la zona rural del Distrito Federal ha fracasado, la escasez de tierra, obliga a sistemas intensivos de capital para que la actividad sea rentable y dignifique la calidad de vida de los campesinos.

7.- Es necesario desarrollar un programa integral de capacitación para los campesinos, que atienda las condiciones particulares de nuestra área rural y les ponga en condición de impulsar los programas de alta productividad y comercialización que se requieran.

8.- Esta Asamblea, debe promover las acciones de concertación necesarias para que los productores del Distrito Federal tengan en la capital un mercado preferencial, particularmente con las cadenas gubernamentales de tiendas y la participación de COABASTO. Deben establecer convenios de comercialización, que garanticen la entrada favorable de los productos de nuestra área rural a la ciudad.

9.- En este mismo esquema de concertación, debe apoyarse a los productores de la capital que

comercializan sus productos en la Central de Abastos, para que cuenten con espacios adecuados para realizar su labor y no sigan vendiendo a la intemperie y sólo por unas cuantas horas.

10.- Que la materia orgánica de desecho en la Central de Abastos y los mercados más importantes de la ciudad, se lleve a los ejidatarios para su uso en el tratamiento de la salinidad de los suelos.

Este tipo de contaminación debe ser materia de esta II Asamblea. Por cada año que se saliniza el suelo, se necesita cuando menos 10 años de trabajos intensos y costosos para recuperar la veracidad de la tierra.

11.- En materia hidráulica, debe priorizarse la asignación de recursos para el área rural de la capital. Sin suficiente agua, ni de buena calidad, será imposible contar con un campo productivo. Se propone, para ello, que en todas las Delegaciones con área rural se cuente con plantas de tratamiento que surtan de agua de calidad terciaria a los productores.

12.- Que se evalúe la conveniencia de llevar adelante el Plan de Desarrollo Hidráulico Tláhuac-Chalco, para la rehabilitación de una zona de riego que beneficiaría a los ejidatarios de Tláhuac, Tulyehualco, Mixtli, San Juan Ixtayopan, Tecomil, Tetelco, Tlaltenco, Santa Catarina y San Gregorio, del Distrito Federal.

13.- Tarea sustantiva de esta representación, deberá ser la revisión de los ejidos expropiados a fin de procurar pago justo y expedito de las indemnizaciones pendientes.

14.- Esta representación ciudadana, debe tener un papel activo en la definición y vigilancia del presupuesto para el desarrollo rural del Distrito Federal.

15.- Cada zona rural, cada ejido, debe tener un tratamiento diferencial que responda a sus condiciones productivas y respete la cultura de los campesinos.

La intención de estas propuestas señaladas, no es otra, que la de contribuir para que los trabajos de esta Asamblea se encaucen en el marco de la reforma ya aprobada para dignificar la vida de las

comunidades rurales, garantizando a la vez la sobrevivencia de la metrópoli.

Entender en su justa dimensión, los alcances de la reforma promovida por el Presidente Salinas, significa para nosotros un compromiso ineludible con el desarrollo del campo del Distrito Federal.

Estimados y distinguidos compañeros:

Para concluir, deseo hacer a todos ustedes, en nombre propio, una cordial invitación para que el próximo sábado 21 de este mes, con motivo del fin de año, puedan ustedes acompañar a los xochimilquenses para ver el rescate hidráulico, el recate de la población de Xochimilco en el área rural, el rescate del último vestigio viviente de la cultura de Tenochtitlan.

Amigos: La familia xochimilquense les espera con los brazos abiertos. Esta invitación es extensiva para sus familias. La cita es a las 11:00 de la mañana y se les hará llegar un documento y una guía de arribo.

Por su atención, distinguidos compañeros, muchas gracias. Todo lo hacemos por los campesinos del Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Acepta una pregunta del compañero Domingo Suárez. Bien, adelante.

EL C. REPRESENTANTE DOMINGO SUAREZ NIMO.- Quiero agradecer a nombre del Frente Cardenista la invitación, pero su intervención nada más fue a nombre de la Novena Comisión, o como representante del PRI, ¿perdón?

EL C. REPRESENTANTE ERNESTO AGUILAR APIS.- Como miembro de mi partido, lo hago respetuosamente a la consideración de esta Asamblea.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Novena Comisión las propuestas hechas por el Asambleísta Apis.

Para formular algunos comentarios, en relación a la iniciativa del PRI sobre reformas a la Constitución General de la República en los artículos 3o, 5o, 24, 27 y 130, presentados en la Cámara de Diputados, han solicitado hacer uso de la palabra los siguientes Representantes: Os-

car Mauro Ramírez Ayala, del PARM; Belisario Aguilar del PPS; Pablo Gómez y Alvarez, del PRD; Patricia Garduño Morales, del PAN; y, Máximo García Fabregat, del PRI.

En consecuencia, tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMIREZ AYALA.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Es evidente, que la reforma al artículo 130 Constitucional, que se esta promoviendo en estos momentos, es de gran trascendencia social en nuestro país. Tiene un gran significado para todos los mexicanos porque, salvo prueba en contrario, en este país los mexicanos de la calle, el mexicano pensante, considera que debemos adecuarnos a la realidad.

Debemos adecuarnos a la realidad, porque no podemos soslayar como mas de 100 países, a nivel mundial, han establecido relaciones diplomáticas con el estado del Vaticano; esto es, inclusive en la Unión Soviética hay una legislación especial, mediante la cual se reglamenta la creencia religiosa. En nuestro país vivimos una realidad generada en la época de la reforma, una realidad que desafortunadamente en la época de la colonia y de la reforma se vino a consolidar como una autoridad que desafortunadamente llegó a extremos casi criminales cuando se manejó a el clero, fundamentalmente, como una corriente de presión y de represión ante los principios religiosos.

Creemos que la lucha de la reforma por la desamortización de los bienes de la Iglesia, fue una lucha histórica que tenía que darse en su momento, que ese momento histórico que vivió el Presidente Juárez era irremediable que se llevara adelante en los términos en que se generó en 1857.

Pero la sociedad, las relaciones humanas, las relaciones políticas, han avanzado y han cambiado diametralmente aquellos momentos históricos. Esto, nos obliga a hacer un replanteamiento, a hacer una reconsideración en algunos preceptos constitucionales y fundamentalmente en éste, en el del artículo 130 Constitucional.

El artículo 130 Constitucional, recoge

evidentemente el espíritu de la Reforma y lo recoge en una de sus fracciones, porque ahí plasma una de las luchas que dio el Gobierno de Juárez en la desamortización de los bienes de la Iglesia, al señalar que ningún grupo, agrupación de carácter religioso, podía detentar bienes inmuebles, y estos donativos, lógicamente, deberán ser utilizados para los fines exclusivamente de carácter religioso.

La modernización, los cambios ideológicos y políticos que se han generado en el mundo, han permitido que inclusive las nunciaturas representaciones del Vaticano, puedan servir en algunos países para la defensa de los derechos políticos y para la defensa de los derechos humanos que los individuos tratan de enarbolar en las distintas latitudes del mundo.

Creemos y estamos convencidos de que en nuestro país la relación entre el Estado y la Iglesia se ha generado y se ha dado no en la presente década, no en la pasada década, sino que ya tiene muchas décadas en las cuales ha habido una relación, una comunicación entre gobierno y representantes de la Iglesia, inclusive, para resolver algunos problemas de carácter administrativo o de carácter legal que la misma Ley de Cultos señala.

Actualmente, en nuestro país existe una representación personal del Jefe del Estado Vaticano, que es Juan Pablo II, y que la representa en este país Monseñor Jerónimo Priglioni.

Creemos que esta representación personal, de hecho en la práctica es una representación diplomática, porque las autoridades de la Secretaría de Gobernación, cuando existen conflictos entre algunos ministros de este grupo o esta organización religiosa llamada clero, hay la intervención de la Secretaría de Gobernación a través de este representante, a fin de lograr solucionar algunos problemas de carácter administrativo, que se dan entre el Estado y la Iglesia Católica. Inclusive, todos hemos constatado y todos participamos y, lo señalo porque yo soy católico, participé en la visita que por primera y segunda ocasión hizo Juan Pablo II a nuestro país, y lo hice porque profeso estos principios morales religiosos, y porque creo también que la lucha que han desencadenado muchos Papas, han sido luchas en favor de la humanidad; la que está desencadenado Juan Pablo II evidentemente es una lucha por los principios morales, es una lucha por los derechos de los hombres y es una lucha por

los derechos de la mujer, por los derechos del niño y, en suma, por los derechos de la humanidad.

El, en este país, fue recibido, si bien es cierto, no directamente por el jefe del ejecutivo como un estadista que arriba a nuestro país, también hubo intercambio de opiniones con el Presidente de la República y con el anterior Presidente de la República en la primera visita de Juan Pablo II.

La realidad, nos ha demostrado que los mexicanos demandan a lo largo y a lo ancho del país, que las relaciones entre Iglesia y Estado se den desde un punto de vista más amplio, más moderno, más democrático, pero también es evidente que nuestro partido, el Auténtico de la Revolución Mexicana, no concibe a la Iglesia como un órgano político o como un órgano de participación política, que concibe a la Iglesia como una institución que busca consolidar los valores morales del individuo y de la familia y que a través de ese trabajo hemos logrado en este país mantenernos en armonía, en convivencia y respetándonos los unos a los otros; que este trabajo que realizan los ministros del clero es positivo para nuestra realidad.

Lo que no es positivo y lo que no aceptaría el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, es que la actividad de los ministros del culto católico o de cualquier otro culto, se vieran involucrados en la actividad política, porque definitivamente se distorsionarían los objetivos para los cuales están trabajando en nuestro país.

Y también, sería evidente que la manipulación hacia los miembros de cualquier culto religioso sería desastroso y también sería muy ventajoso para ellos, si es que en un momento determinado se llegara a dar el derecho a la participación en política.

Estamos convencidos de que no podemos permitir que existan mexicanos de primera y de segunda; que los mexicanos que participan como ministros de culto religioso, no se les puede despojar de los derechos constitucionales. Y uno de los derechos constitucionales que tenemos todos los mexicanos es el derecho de elegir a nuestros gobernantes.

Por ello, el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana considera positivo el hecho de otorgarle exclusivamente el derecho de voto a los miembros de los distintos cultos religiosos que hay en este

país.

Pero también, en la Ley debe quedar perfectamente definida la prohibición de que estas personas, de la noche a la mañana, se conviertan en dirigentes políticos o en candidatos de algún partido político.

También es necesario, que la Ley de Cultos que existe en este país y que data de los años 30's, sea modernizada y sea adecuada a las actividades religiosas que se realizan en toda nuestra nación.

Sabemos y hemos participado, por qué negarlo, en algunas actividades religiosas celebradas fuera de las Iglesias. Desafortunadamente la Ley de Cultos, sigue siendo una Ley que no se cumple en este país, porque la Secretaría de Gobernación no ha impuesto las multas que en un momento determinado deberían de aplicarse cuando los feligreses o los ministros salen de los recintos de culto a hacer algunas actividades fuera de ellas.

Lo que sí es necesario, es que todas las actividades que existen entre las distintas agrupaciones religiosas y el Estado, se lleven por el camino de la legalidad, el camino de respeto a la Ley el camino de respeto a los derechos humanos, que todos los individuos tienen para profesar la creencia o religión que sean más adecuada a su forma personal de actuar y de pensar.

Por ello, nuestro Partido, considero que en su momento estará en la Cámara de Diputados acorde con algunas reformas que se van a implementar al artículo 130 y al artículo Tercero Constitucional, porque es imprescindible que se modernice nuestra Constitución; es imprescindible que se adecue a nuestra realidad.

También, pugnaremos en la Cámara de Diputados porque exista también, un respeto al estado laico de la educación, que no sea obligatorio que los alumnos de algunas escuelas se vean obligados a acudir a algunos actos religiosos; que éstos solamente se lleven a cabo en estricto apego a las libertades que a los individuos les pueda corresponder. No obstante que en la actualidad, hemos constatado que algunos centros educativos, principalmente dirigidos por religiosos, han establecido la norma de que los alumnos tengan la obligación de asistir a algunos eventos religiosos en los mismos planteles o en auditorios instalados, cercanos a los planteles.

Creemos, que en este caso, no se está respetando la libertad del educando, de asistir o no asistir a esos eventos. En la Ley, en las reformas constitucionales, deben de contemplarse estos derechos políticos y humanos que les asisten a todos los mexicanos.

Estamos de acuerdo en que en México se lleve y se lleve adelante, una relación diplomática entre el estado del Vaticano y el gobierno mexicano, porque no podemos aislarnos de esta realidad política que a nivel mundial se ha generado.

Por ello, nuestro partido, en su momento, y ante la representación nacional de la Cámara de Diputados, ventilará posiciones en esta vertiente con el propósito de que se respete y que dentro del marco de la legalidad y el respeto a los derechos políticos y humanos de los mexicanos y de los cultos religiosos, haya una adecuación a nuestra Constitución, a fin de que podamos convivir dentro del marco constitucional en la realidad que los mexicanos han reclamado, no esta década, sino en décadas pasadas. Estamos en pro de la reforma constitucional, con el respeto y con las limitaciones que hemos señalado.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Belisario Aguilar Olvera, del Partido Popular Socialista.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA.- Con su benevolencia, señor Presidente, Honorable Asamblea:

El tema que hoy nos convoca es un tema que tiene una gran trascendencia en la historia del hombre, en la historia de la humanidad, en la historia de nuestro país.

Debemos aclarar en esta tribuna, que el Partido Popular Socialista no es un partido de Jacobinos. Debemos aclarar también que en los Estatutos de mi partido no se exige para la admisión el renunciar a un credo religioso; somos sí un partido que intenta examinar la realidad en base a la ciencia, porque consideramos a la política como una ciencia. Pareciera ser que somos los únicos discrepantes de esta iniciativa. Yo sé que no es así, hay muchos Representantes que no les agrada nada estas reformas.

Para nosotros, no es una sorpresa que se haya presentado esta iniciativa de reformas. Desde que el licenciado Salinas fue postulado por el partido oficial como candidato a la Presidencia, nosotros sabíamos que vendrían estas reformas a la Constitución, que harían de la misma una Constitución distinta, diametralmente distinta a la aprobada por el constituyente de Querétaro.

Esta iniciativa, que hoy presenta la fracción parlamentaria del PRI en la Honorable Cámara de Diputados, no es de inspiración de esa fracción, es, para mi partido, el resultado de compromisos contraídos con anterioridad ante fuerzas económicas y políticas del exterior y del interior de nuestro país.

El procedimiento para presentar las iniciativas no tiene mayor importancia.

Yo quiero recurrir a la memoria histórica, a la memoria histórica de nuestro pueblo, porque el desarrollo histórico de la humanidad es el resultado de una lucha intensa, entre las fuerzas que defienden a toda costa la permanencia de las ideas ajenas a todo avance científico.

Por eso, estas reformas no llevarán al olvido la experiencia histórica de nuestro pueblo.

Estas reformas podrán hoy, abrir cauces para la intolerancia, pero no podrán eliminar las ansias de libertad, de democracia y de independencia del pueblo mexicano.

Presiden a esta Asamblea, que se reúne en este hermoso e histórico recinto, nuestros próceres que nos dieron patria. Lo encabeza Don Miguel Hidalgo, padre de nuestra nacionalidad, él fue el primer castigado con la ira de aquellos que detentaban el poder político y económico porque afectaba sus intereses.

Yo les digo a los miembros del PRI: La historia de nuestro pueblo es una historia que no puede echarse en un saco roto, que dice un destacado priísta ex-presidente de la República Don Emilio Portes Gil, en su libro que se llama "La Lucha Entre el Poder Civil y el Clero".

Quiero recordar lo que él afirma del santo oficio, lo que él opina de los edictos contra los jefes insurgentes. Permítanme leer después de ponderar

el manifiesto de Don Miguel Hidalgo, dice lo siguiente: "La Iglesia no había permanecido inactiva durante ese tiempo".

El santo oficio publicó un edicto excomulgando a Hidalgo por sedición, cisma y herejía. Obispos e inquisidores lanzaban a diestra y siniestas las excomuniones y desde los púlpitos y en las intrigas religiosas se apoyaba al partido realista.

El edicto del 24 de septiembre de 1810 del obispo de Michoacán, Don Manuel Abad y Caipo, en el cual excomulgó a los jefes de la insurgencia a todos los que le siguieron, tenía expresiones como la siguiente: Un ministro de Dios de la paz, un sacerdote de Jesucristo y un pastor de almas, entre paréntesis no quisiera decirlo, el cura de Dolores, entre paréntesis, que había merecido hasta aquí mi confianza y mi amistad, asociado a los capitanes del regimiento de la reina Don Ignacio Allende, Don Juan de Aldama y Don José María Abasolo, levantó el estandarte de la rebelión y encendió la tea de la discordia y anarquía y seduciendo una porción de labradores inocentes les hizo tomar las armas y cayendo con ellos sobre el pueblo de Dolores el 16 del corriente; al amanecer, sorprendió y arrestó a los vecinos europeos, saqueó y robó sus bienes pasando después a las siete de la noche a la Villa de San Miguel el Grande, ejecutó lo mismo, apoderándose en un lugar y otro, de la autoridad y del gobierno, agregando más adelante:

"En este concepto y usando de la autoridad que ejerzo como obispo electo y gobernador de esta mitra, declaro que el referido Don Miguel Hidalgo, Cura de Dolores, y sus secuaces, los tres citados capitanes sacrílegos, perjuros y que han incurrido en excomunión mayor del canon, siqui suadante diablo por haber atentado contra la persona y libertad del sacristán de Dolores, del cura de Chamacuero y de varios religiosos del convento del Carmen de Celaya, aprisionándolos y manteniéndolos arrestados".

"Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo como prohíbo que el que ninguno les dé socorro, auxilio y favor bajo pena de excomunión mayor ipso facto incurrenda, sirviendo de monición ese edicto en que desde ahora para entonces declaro incursos a los contraventores. Asimismo, exhorto y requiero a la porción del pueblo que trae seducida con título de soldados y compañeros de armas,

que se restituyan a sus hogares y lo desamparen dentro del tercer día inmediato del que tuvieran noticias de este edicto".

"Bajo misma pena de excomunión mayor, en que desde ahora para entonces los declaro incursos, si a todos los que voluntariamente se alistaren sus banderas o de cualquier modo le dieran favor y auxilio".

Pero no sólo Hidalgo y después Morelos fueron perseguidos. Se persiguió a Benito Juárez, y yo debo declarar aquí que ninguno de los insurgentes y ninguno de los reformadores era anticatólico; eran católicos.

La Revolución de reforma, que tiene como fin inmediato restituirle a la nación, las propiedades que había amortizado el clero y que debían de servir para impulsar el desarrollo de capitalismo en nuestro país, despertó la ira y el coraje de la Iglesia Católica.

Hay, para no hacer todo un relato histórico de esa época, que todos conocemos, quiero darle lectura en este mismo libro a lo siguiente:

Hace ya más de medio siglo que habló la voz del patricio Ignacio Ramírez y parece que repercute hoy en la conciencia del pueblo mexicano después de enumerar los preceptos de la Constitución y poner cada uno de ellos en parangón, con el sentido opuesto de la mentalidad del clero, termina diciendo, "La Constitución dice: La calidad de mexicanos se pierde por servir oficialmente a un gobierno extranjero o admitir de él condecoraciones, títulos o funciones sin previa licencia del Congreso Federal".

Sigue el nigromante, el clero dice: Nosotros en todas esas prohibiciones obedecemos al Papa quiera o no quiera el Congreso. La Constitución dice; "La soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo". El clero dice: "El Papa ha declarado que ese principio es una herejía". Al escuchar esa constante, dice el nigromante, esa sistemática oposición nos preguntamos, ¿por qué los eclesiásticos no pueden ser diputados?, sino preguntamos ¿por qué se les tolera en la República?.

Pero, la historia no se desarrolla en línea recta, la historia marcha en zig-zag, avances y retrocesos,

vendría Benito Juárez con las leyes de reforma, pero al morir, Porfirio Díaz haría caso omiso de ellas.

Hay una parte de la historia, que refleja la actitud de explotación de nuestro pueblo por parte de muchos, no de todos, los sacerdotes católicos. En la sierra norte del estado de Puebla, en plena Revolución, los indígenas colgaron a un cura al grito de Viva la Virgen de Guadalupe.

Yo quiero recordar, la recomendación del Papa Benedicto XV a los arzobispos y obispos de México para que al grito de Viva Cristo Rey, lucharan contra la Constitución del 17 y organizaran un movimiento político que impidiera su cumplimiento, origen de la rebelión de los cristeros.

Esa rica historia, señores Representantes, no puede ser echada al olvido. ¿Qué pasó con la defensa del cumplimiento de la Constitución en todos, yo diría, éstos últimos 40 años?. Ocurrió que el gobierno permitió la violación sistemática de la Constitución y de las leyes reglamentarias en este sentido. Hoy se nos dice, con toda tranquilidad que se trata de legalizar las actitudes ilegales del clero. Si ilegal es el aborto, ¿hay que legalizarlo?; ¿hay que legalizar todo lo ilegal?.

Se abre la puerta a la reforma del artículo 3o. Pareciera sin importancia. Yo recuerdo, quizá diez años que leí la noticia en la prensa, de que la Iglesia había aceptado por fin que la tierra era redonda y que se movía.

Se habla de la modernización de nuestro país, pero se habla de una modernización que nada tiene que ver la modernización, la modernización científico y técnica; es preparar a nuestro pueblo, es desarrollar nuestras fuerzas productivas para hacer de nuestro país, un país con potencia creadora, constructora, que permita que los mexicanos tengan la posibilidad de una vida digna en nuestra patria.

No concibo cómo en la época de la cibernética, de la robótica, del rayo láser, en la era espacial, podamos otra vez ver a nuestro pueblo salir a las calles a golpear botes, tubos y a hacer ruidos, para que la tierra le gane al sol en un eclipse. ¿Habremos de volver a la época de la inconsciencia de los fenómenos de la naturaleza?. ¿Habremos de

retornar a la época de la irracionalidad?. Y hay una secta por ahí que debe ser denunciada: "Los testigos de Jehová". No obedecen banderas, gobierno, nada. No aceptan transfusiones a un enfermo que la necesita. ¿Esa irracionalidad habrá de crecer y desarrollarse con estas reformas al 3o. Constitucional?. ¿Habrá que volver o habrá que abrir la puerta al retorno de los brujos?.

¿O habrá que combatir con ciencia, con investigación, con aplicación tecnológica al criminal cólera y al terrible mal del SIDA?. ¿Habrá que combatir al cáncer preparando hombres capaces de investigar a fondo los recursos naturales de nuestro país y ponerlos al servicio de la humanidad? O habrá que regresar al viejo dogma que declaró que este mundo, esta tierra era el centro del universo. Que era esta tierra el origen de todo. O habrá que oír aquellas palabras llenas de amargura, pero sabias: "al fin de cuentas, se mueve".

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el Representante Pablo Gómez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Ciudadanos Representantes, Ciudadanas Representantes:

El asunto que ha sido puesto a debate en el Orden del Día de hoy, tiene varios ángulos. En primer lugar, las reformas del artículo Tercero de la Constitución, para permitir la enseñanza de asignaturas religiosas en las escuelas privadas, lo cual ocurre hace mucho tiempo en México, pero no tiene una gran demanda de parte de las familias que tienen recursos para enviar a sus hijos a las escuelas privadas, que más bien están exigiendo que tales escuelas enseñen a los niños inglés, a fin de poder leer el próximo Tratado de Libre Comercio y cuestiones relacionadas con la informática, la computación, la cibernética y algunas otras cuestiones más prácticas. Esa es la realidad.

Tiene aspectos relacionados con la propiedad y la personalidad jurídica de las asociaciones eclesásticas y tiene aspectos relacionados con los derechos de un grupo de ciudadanos mexicanos, que aunque pequeño, no deja de ser eso, un grupo de ciudadanos.

Yo no voy a tocar el asunto del artículo tercero,

porque esta es una cuestión que requeriría de mayores preguntas y, sobre todo, de consideraciones muy amplias sobre la situación que guarda en este momento la educación nacional.

Pero, da la impresión de que el PRI, está preocupado sobre todo por garantizarle a la alta jerarquía católica un status legal, relacionado con la propiedad. Pero no está muy preocupado por los sacerdotes, en tanto que ciudadanos.

¿Para qué quiere un cura poder votar, si no puede criticar, si no puede oponerse a una autoridad, a una ley, a una institución?. ¿Qué importancia tiene el voto de un sacerdote?, en este país debe haber unos 12 ó 15 mil sacerdotes católicos y es la corporación eclesiástica más grande de México, que desde luego derecho a él siempre debieron haber tenido, si el PRI nos propone que mantengamos la mordaza, que además es pura hipocresía, porque ni siquiera es viable realmente imponerla.

Vean ustedes, lo que los señores del PRI que hicieron este proyecto, establecieron. Yo decía hace unos días que el PRI no está dirigido por demócratas vergonzantes, sino por antidemocráticos desvergonzados.

Miren ustedes como redactan: Los ministros no podrán asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna; tampoco podrán, en reunión pública, se entiende que de cualquier género, y agrega, en actos del culto o de propaganda religiosa, ni en publicaciones de carácter religioso, oponerse a las leyes del país o a sus instituciones, ni rechazar los símbolos patrios.

Esto de rechazar los símbolos patrios, creo que esta dirigido a ciertas sectas protestantes que realizan este rechazo, porque la iglesia católica nunca lo ha hecho.

Pero bien, la Constitución de México, en su artículo 35, perdón, antes de ver esto, la Constitución Mexicana establece en el artículo 60., que "la manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público. El derecho a la información será

garantizado por el Estado". Esto es una cosa que se puso posteriormente.

Resulta que los curas, los sacerdotes, son ciudadanos de México, son ciudadanos del país, en realidad siempre lo han sido.

El hecho de que el proyecto del PRI, ahora se les reconozca como tales, es en realidad innecesario. El que se diga: los ministros de los cultos son ciudadanos, sale sobrando. Son ciudadanos mexicanos porque cumplen con los requisitos que están establecidos en la Constitución, no porque lo diga el artículo 130.

Bien, y si son ciudadanos, tienen estos derechos; los derechos y las garantías establecidas en el artículo 60. ¿Por qué ellos no?. ¿Por qué puede ser violada la libertad de expresión de los sacerdotes?. ¿Por qué en el caso específico de los sacerdotes sí puede ser violada esa libertad de expresión?. ¿Cuál es la razón?.

Yo no encuentro razón alguna desde el punto de vista democrático, desde el punto de vista de la imposición de normas que no funcionan, por lo demás es muy sencillo. Aquí está lo que yo decía de los antidemocráticos desvergonzados, porque este tipo de prescripción jurídica, desde el punto de vista de la democracia es absolutamente rechazable, absolutamente; no puede haber un régimen democrático que se base en impedirle a un grupo de individuos su libertad de expresión porque además eso es un derecho humano, no puede haber un régimen democrático basado en eso, porque es exactamente la misma forma de razonar de aquellos que por ser negros les quitaban derechos, o por ser asiáticos, es exactamente la misma en el fondo, yo no observo diferencia alguna.

Por qué no, por ejemplo, se prohíbe la libertad de expresión plena para los dirigentes sindicales, pues es otro sector de la sociedad; para los líderes agrarios, para las personas que se dedican a tal o cual profesión.

En México, ha habido todo un sistema de excepciones. Las garantías son para todos, ah, pero se exceptúa de esto tal cosa, tal otra.

Dice la Constitución: "En la República Mexicana no habrá excenciones de impuestos". Siempre las ha habido las excenciones, siempre se han otorgado

a unos o a otros, antes se otorgaban incluso a personas, por disposiciones administrativas. Ahora ya se dice, que no se puede a una persona en concreto sino a través de disposiciones de carácter general.

Encantan al PRI los tribunales especiales, ahora inventaron tribunales agrarios especiales; cuando se inventó el Tribunal de lo Contencioso Electoral; hay tribunales de lo Contencioso Administrativo, Procuradurías sin límite, unas del Trabajos, otras de no sé qué y no sé cuánto; no funcionan en términos generales bien ninguna; pero se inventan muchísimas cosas especiales.

Resulta que para recurrir a todo ese complejo sistema hay que ser abogados, conocer de leyes, y por eso los abogados cobran tan caro porque son los únicos que saben cómo se puede acudir a esas instancias, y cualquier ciudadano no tiene la menor idea de cómo hacerlo.

Entonces, toda esa estructura jurídica que se ha formado, lo único que ha hecho es apoyar a un gremio pero no a la sociedad, ha enredado todo absolutamente.

Qué va a decir la nueva Ley de Cultos: que aquel sacerdote que critica, por ejemplo, la ley del IVA, que le parezca excesivo el 10%, tendrán que ponerse una sanción; ningún cura puede tocar a la ley del IVA. Es ridículo, realmente ridículo.

¿Cuántos años tienen los sacerdotes criticando el artículo 130 y la fracción II del artículo 27?. Muchísimos. Porque ese convenio que se llevó a cabo al calor de la guerra cristera en el sentido de que la Constitución, no se iba a aplicar en sus términos y la Iglesia deberá dejar de estar combatiendo, pues se aplicó a medias también, porque de momento la autoridad en algún lugar trataba de aplicar íntegramente la Ley de Cultos y no faltaban sacerdotes que constantemente estaban criticando esas disposiciones, que por lo demás son criticables, totalmente criticables desde un principio.

Hay aquí, en la iniciativa del PRI, cosas verdaderamente absurdas.

Yo pregunto: ¿Cómo podría un ex-sacerdote demostrar en el Instituto Federal Electoral, que hace un determinado tiempo se retiró del

sacerdocio?, tendría que presentar una carta del obispo de la diócesis en donde estuvo él participando, ¿qué validez puede tener una constancia episcopal en un órgano del Estado, o se va a crear la institución de los notarios eclesiásticos como una rama del notariado de este país, o qué se piensa hacer?.

Fíjense lo que propone el PRI, los ministros de cultos como ciudadanos, una aclaración innecesaria, tendrán derecho a votar pero a ser votados, entonces ya no son ciudadanos, ¿verdad?, porque la Constitución dice, que los ciudadanos tienen derecho a votar y a ser votados, entonces son ciudadanos o no son.

Fíjense, la lógica es maravillosa. Realmente los ministros de los cultos como ciudadanos tendrán derecho a votar, pero no a ser votados. La primera proposición es lógica; como ciudadanos tienen derecho a votar, pero como ciudadanos, es la segunda, no tienen derecho a ser votados. Yo sabía que los ciudadanos de este país tenían derecho a ser votados, pero aquí nos proponen que en el 130 de la Constitución Política, se diga que los ministros de los cultos como ciudadanos no pueden ser votados. Es una maravilla realmente esto.

Quienes hubieren dejado de ser definitivamente ministros de cultos, en los términos que establezca la ley, podrán ser votados.

Fíjense, todavía esto es peor y más maravilloso desde el punto de vista legislativo. Un sacerdote, en tanto que el ciudadano no puede ser votado, primera decisión de los autores de este proyecto, y segunda, cuando deje de ser sacerdote está sujeto a un procedimiento que la Ley designará para poder obtener, entonces, el derecho al voto pasivo, o sea, a ser votado.

O sea, que no solamente los sacerdotes no pueden ser votados, sino tampoco los ex-sacerdotes si no cumplen con determinados requisitos de una ley que todavía no se redacta, que no sabemos cuál será, pero que tendrá que haber un requisito, porque ya lo está diciendo esta aspiración del texto constitucional, y esto es otra locura total.

Si los sacerdotes no tienen derecho al voto pasivo, el que deja de ser sacerdote automáticamente lo tiene. Esto es una cosa lógica. No tiene porque

reunir ningún tipo de requisito de ley de nada.

Yo creo, que en materia del voto pasivo, ciudadanos Diputados, o se da o no se da y no se puede andar, mejor no los califico con estos textos. Son absurdos, absolutamente absurdos.

La cuestión del voto pasivo, tampoco debe discutirse en los términos del derecho canónico, como algunos priistas han querido llevar el asunto, porque eso sí es lo último que una Asamblea Legislativa o un órgano del Estado debe hacer, discutir en materia de derecho canónico. Ya sería el colmo.

Están tomando en cuenta algunos elementos del derecho canónico, estos redactores priistas de esta iniciativa para establecer en la Constitución un texto determinado. Ese es el fondo de la cuestión.

Yo pienso, que más valdría no otorgar, sino reconocer que se tiene el derecho de voto pasivo a todo ciudadano que cumpla con las cualidades que exigen los puestos determinados, y esas cualidades se establecen en la Ley y son normalmente de haber nacido o ser vecino del lugar donde se pretende representar; en el caso del Presidente hay algunas otras cualidades que no hacen nugatorio el derecho al voto pasivo que tiene todo ciudadano. Por ejemplo, hay cualidades necesarias de edad para determinados puestos.

De todas maneras, los ciudadanos en general tienen el derecho al voto pasivo y si así es, no nos interesa a nosotros lo que digan los canones eclesiásticos ni tenemos por qué discutir nosotros si son buenos o son malos. La Iglesia Católica ya sabemos que es una institución monárquica, pero nosotros discutimos los asuntos de una República, no de una monarquía.

Ciudadanos Representantes: Hay otra serie de incongruencias y cosas absurdas de esta iniciativa que me guardo para más adelante, después de que me contesten algo en relación con lo que he dicho y con el propósito de obedecer las especificaciones reglamentarias sobre el tiempo.

Quisiera decir por último una cuestión. Pregunto a quien quiera contestar: ¿esta reforma se hizo de acuerdo con el señor Priglione y con algunos altos jerarcas del episcopado solamente para satisfacer

sus requerimientos y demandas o se quiere hacer para llevar a cabo un reconocimiento de derechos?.

Si es para lo primero entiendo todo, el proyecto del PRI; si es para lo segundo es un proyecto absolutamente reprochable, porque no le está reconociendo en realidad los derechos ciudadanos a los sacerdotes y si quieren que los sacerdotes tengan una mordaza, en lo cual el señor Priglione y otros, probablemente coincidan en la necesidad de amordazar a los curas para que no digan lo que piensan. Yo creo que es verdaderamente vergonzoso que el PRI se ponga de acuerdo con el episcopado y con ciertas partes del episcopado por cierto, no todas, con el propósito de que los sacerdotes sigan teniendo esa espada de Damocles por si acaso declaran cosas inconvenientes y entre una pinza entre el PRI, por un lado y el clero mas reaccionario, por el otro, francamente no hay derecho de tratar así a los curas de este país y sobre todo que desde el punto de vista democrático eso es inadmisibile.

Si hay que reconocer derechos, reconozcamos los derechos y no andemos regateando derechos, porque eso ni es democrático, no es republicano, aunque puede ser que sea monárquico, como es en efecto la Iglesia.

Muchas Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, la Representante Patricia Garduño Morales del PAN.

LA C. REPRESENTANTE PATRICIA GARDUÑO MORALES.- Gracias señor Presidente, compañeros y compañeras Representantes a esta II Asamblea del Distrito Federal:

Qué bueno que tenemos la posibilidad de tocar, ahora, temas como el que se esta debatiendo, que es el relativo a las modificaciones a los artículos que de alguna forma tienen que ver con las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

El Presidente de la República en su pasado informe de gobierno abordó temas que durante muchos años fueron considerados como tabús y en los que, durante mucho tiempo, se sustentó lo que conocimos como la familia revolucionaria. En esta misma tribuna, hace algunos días, se abordó el tema del campo, el relativo a las modificaciones

al artículo 27 de la Constitución, que ha suscitado mucho debate y qué bueno que se llevaron a efecto esas reformas.

Ahora, estamos ante la iniciativa de reformas al 130 Constitucional, para, no sé si podemos llamar, modificar o reiniciar o restablecer, las relaciones entre la Iglesia y el Estado. También son objeto de esta iniciativa las reformas a otros artículos conducentes que es el 3o, 5o, 24 y el 27 de la Constitución. Quisiera primero referirme al artículo 3o. Constitucional.

La propuesta de reforma al 3o. Constitucional es sólo para hacerlo acorde con un marco jurídico general de relaciones Iglesia-Estado, pero de ninguna manera es la reforma educativa que el pueblo de México espera. La reforma educativa tiene que ser objeto de una iniciativa especial. A mi partido, Acción Nacional, le interesa que se garantice la verdadera libertad de educación y para que exista, esa libertad, se debe reconocer el derecho preferente de los padres de familia de educar a sus hijos y de elegir el tipo de educación que quieren para ellos.

El tema de la educación es mas amplio, es replantear todo el sistema educativo mexicano, alejarlo de burocratismos, de parcelas de poder y, sobre todo, es el objetivo de enaltecer la labor del magisterio y solamente así podremos hablar de una verdadera reforma educativa. Para nosotros la reforma al 3o. sólo es hacerlo consecuente con el resto de las reformas en materia de relaciones Iglesia-Estado.

Mi partido desde hace 52 años, desde su existencia y en sus principios de doctrina, ha hablado de la necesaria existencia de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. La tesis que mi partido ha sostenido a este respecto coincide con lo expresado por el Cardenal Josep Gradzinger, quien afirma que, donde la Iglesia se convierte en Estado se pierde la libertad, pero también donde la Iglesia queda suprimida como instancia pública o públicamente relevante, la libertad decae porque ahí el Estado reclama para sí la función ética.

El Estado se convierte en partido y puesto que no se le puede oponer otra instancia con cometido propio termina haciéndose totalitario.

pero se hace ideológico, cuando no existe ninguna autoridad libre y públicamente reconocida. Donde

no existe esa dualidad, sobreviene inevitablemente el totalitarismo.

Esperamos que la solución a este viejo problema, que ahora ya está próximo, logre que en un futuro esté garantizado para todos el pleno ejercicio de sus derechos naturales. Y consiga cancelar para siempre la dicotomía del mexicano que le obliga a ser, por una parte, el mexicano creyente, y por la otra, el mexicano ciudadano. Al terminar esta dicotomía, será más fácil lograr la maduración del mexicano ciudadano y el fortalecimiento moral del mexicano como creyente.

El hablar ahora, de las relaciones Iglesia-Estado es un reconocimiento de que México estaba atrasado en esta materia por pensamientos, esos sí, retrogradados de jacobinos trasnochados. Esta reforma ajusta la ley a la realidad y se aleja de aquella posición irracional de sexenios anteriores, en que se pretendía que fuera la realidad la que se ajustara a la ley. Hubo un político que llegó inclusive al extremo de afirmar que si la realidad no se apegaba a la ley, peor para la realidad.

Era común, ver cómo la gente transgredía la ley para poder vivir su religiosidad. Signo de madurez de una sociedad y por lo tanto de un gobierno, es el reconocer los actores influyentes en la realidad social. Pero también hemos sostenido en mi Partido que en la relación Iglesia-Estado debe implicar separación, pero separación armónica, porque aun cuando ambas sociedades tienen ámbitos diferentes, la primera lo trascendente y la segunda lo inmanente, las dos sirven al hombre.

Ahora se aborda de frente, un tema que no se había querido tocar, y después de que Acción Nacional desde su fundación hace ya más de 50 años, señaló la necesaria relación entre la Iglesia y el Estado. Esto nos convence de que hemos permanecido, mi Partido, siempre fieles a los auténticos valores de la nación mexicana y que no nos importa quién se adjudique la paternidad de las ideas. Lo que nos importa es que éstas se lleven a cabo y que sea para el bien de México y la libertad de los mexicanos.

Lo primero que salta a la vista con estas reformas, es que la Iglesia existe, que es una realidad que no se puede soslayar ni desaparecer por decreto. La ley no puede ignorar que la Iglesia Católica es una sociedad integrada mundialmente por millones de fieles, y con una historia que antecede y preside

en el tiempo, no sólo a la moderna comunidad de los Estados, sino a los Estados mismos, y que en un tiempo ella, la Iglesia, fue la comunidad de los pueblos occidentales. No puede negarse que cuando los Estados surgen como pujantes formas de organización social, en el ocaso de la sociedad media, ya la institución fundada por Cristo llevaba una larga existencia de más de un milenio. Y había visto a su alrededor pasar Reinos, Repúblicas e Imperios; sistemas y estructuras que surgían y desaparecían, mientras que ella, confiada en la promesa de prevaencia, surgía como una nave bien constituida, desafiando las tormentas, con la proa enhiesta y el estandarte de la cruz en el mástil.

Que bueno que ahora, se hagan estos cambios, y solamente quisiera terminar con una frase del Licenciado Bernardo Bátiz en una ponencia presentada en la audiencia pública que se celebró en la Cámara de Diputados el 24 de abril de 1989, y que hablaba precisamente sobre el necesario restablecimiento de las relaciones entre la Iglesia y el Estado:

Será necesario revisar toda la legislación vigente, incluida la Constitución, con objeto de reformar los preceptos que sean necesarios para reconocer plenamente los Derechos Humanos que ahora se desconocen por motivos religiosos, y para poner al día las leyes que pretenden ignorar realidades tan obvias y tan importantes en nuestra comunidad, como son la Iglesia Católica, a la que pertenecemos la mayoría de los mexicanos y las demás Iglesias que existen en nuestra Patria. Todo esto, sin confundir ni mezclar los campos de acción de cada una de las dos instituciones, y buscando, más que una estéril separación, un reconocimiento recíproco y un mutuo respeto que haga posible la convivencia y la colaboración en favor del bien común.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, el ciudadano Representante Máximo García Fabregat, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE MAXIMO GARCIA FABREGAT.- Con su venia señor Presidente, Honorable Asamblea:

Frente a la Convocatoria lanzada por el C.

Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari el pasado 10. de Noviembre, para promover una nueva situación jurídica de las iglesias, que busque una adecuada correspondencia entre el comportamiento de la población y las disposiciones legales que rigen dicha materia, los legisladores priístas, atendiendo a dicha Convocatoria y a la luz de nuestros documentos básicos, que a la letra señalan Libertad de Creencias, separación Estado-Iglesia, Educación Pública Laica, como principios que nuestro Partido reconoce y sostiene, se avocaron a una revisión franca, informada y cuidadosa de la situación jurídica de las Iglesias y considerando que están dadas las condiciones históricas para efectuarlas con un clima de respeto y de concordia y siempre buscando el superior interés de la Nación, decidieron ejercer el Derecho de Iniciativa que otorga la Constitución y el día de ayer, 10 de diciembre, fue presentada ante el Honorable Congreso de la Unión, la Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que regulan la materia de referencia.

Y hoy, los medios de difusión dan cuenta amplia y cabal sobre esta materia, que estoy cierto, abrirán un debate serio, respetuoso y responsable, que reconozca objetivamente la realidad que se vive en nuestro país y cuya meta sea plasmarla en normas supremas que la encaucen en la libertad y fortalezca nuestra soberanía.

Implica una nueva concepción de la situación, ver las asociaciones religiosas sin alterar el carácter laico que debe tener el Estado y reafirmar la separación que debe existir entre éste y las Iglesias.

El pueblo mexicano quiere vivir en libertad y creer y practicar en ella la Religión que en conciencia elija, pero no desea la participación de las Religiones y la Iglesia en la política, ni su preponderancia económica, claramente fuera de su misión expresa.

La Asamblea de Representantes no debe apartarse de realizar un debate que esté a la altura y necesidad de las tareas de modernización que nuestro país reclama.

Por ello, es imperativo inscribir en la agenda del trabajo de este foro deliberativo, el análisis sobre la regulación jurídica de las actividades religiosas

externas.

El Decreto de referencia, que tiene como finalidad consolidar la libertad de creencias y garantizar su ejercicio, propone la iniciativa de reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siguiendo un orden temático para agrupar diversas disposiciones constitucionales que definan al régimen jurídico de las actividades, las agrupaciones religiosas y los ministros.

Primero.- Personalidad Jurídica de las Iglesias.

En 1917 la modificación más importante en esta materia a la Iniciativa de Venustiano Carranza fue la eliminación del texto de que declaraba que el Estado y las Iglesias son independientes entre sí, para proclamar la supremacía del poder civil sobre el religioso y desconocer toda personalidad jurídica a las iglesias.

Lo adecuado y lo vigente debe seguir siendo la separación del Estado y de las Iglesias, por razón de su distinta naturaleza; es decir, Iglesia dedicadas a sus verdaderos quehaceres religiosos, como las concibió Benito Juárez; y un Estado Laico, como idearon los liberales que no prefiere ni prejuzga en favor o en contra de Religión alguna, ni el no pertenecer o practicar ninguna.

En la expresión pública de los creyentes, no puede ponerse en duda la subordinación al Estado de Derecho; en el ámbito privado no puede ponerse en duda la plena libertad de las personas.

Por eso, esta iniciativa propone una nueva configuración el artículo 130 Constitucional, dado que se derogarían en buena parte los párrafos que la integran actualmente.

En ello se estima necesario prever expresamente el principio de la separación entre el Estado y las Iglesias, el cual no es parte explícita del texto actual, ya que al no existir jurídicamente las Iglesias, habría sido incongruente disponer en el texto de su separación del Estado, como históricamente se ha interpretado.

Para precisar el sentido de esta separación, se sujeta a las Iglesias a las disposiciones que fije la Ley, y de esta manera, separación no es igualación, sino acotamiento de las actuaciones públicas de

las Iglesias con respecto a la esfera de acción estatal.

La iniciativa propone definir en el artículo 130 las bases que guiarán a la Legislación secundaria, estas son: asegurar que la materia es de orden público, significando con ello que no es una regulación para normar acuerdos de la voluntad de los ciudadanos exclusivamente, sino que al manifestarse públicamente y ser sus actividades igualmente públicas, el Estado tiene interés en asegurar que el ejercicio de la libertad de asociarse con fines religiosos y actuar consecuentemente con esas creencias, no sea incompatible con la igual libertad de los demás, ni con el orden público.

Además, se establece de manera en que la Ley Reglamentaria otorgue personalidad jurídica a las Iglesias y a agrupaciones religiosas, creara por ello la figura jurídica de Asociación Religiosa, su registro constitutivo y los procedimientos que dichas agrupaciones e Iglesias deberán satisfacer para adquirir personalidad.

También se hace explícita la prohibición a las autoridades de intervenir en la vida interna de las Asociaciones Religiosas; el Estado no podrá determinar las reglas internas de las iglesias, ni imponer una determinada forma de organizar sus actividades.

Dado que su objeto es el ámbito espiritual y la organización de las prácticas en el culto externo, las Iglesias como asociaciones no participarán en política partidista, ni podrán hacer proselitismo a favor de candidato o partido alguno.

La reforma propone, conservar las limitaciones a esta participación política de manera contundente, de modo que el principio de la separación sea efectiva.

Se mantiene asimismo, la exclusividad del Congreso de la Unión para legislar en lo relativo a cultos, para que sea la Ley Federal la que señale las competencias de los tres niveles de gobierno: Federal, Estatal y Municipal, en la materia.

La iniciativa recoge las manifestaciones expresas de la sociedad y plantea la derogación del párrafo por el que se desconoce la personalidad de las Agrupaciones Religiosas denominada Iglesias, lo cual, además, es presupuesto necesario para la

modificación del 27 Constitucional que propone otorgar capacidad a las Asociaciones Religiosas para adquirir los bienes necesarios a sujeto.

Cabe la acotación de que los términos de adecuación de hoy a la condición de personalidad jurídica de las Iglesias cobra otro sentido en atención a que los tiempos que hoy vivimos son muy diferentes a los tiempos que ya nuestro compañero Belisario señalaba. No estamos viviendo en el siglo XIX, estamos viviendo en el siglo XX y entrando al siglo XXI.

Segundo: La propiedad. La personalidad jurídica les otorgaría capacidad de propiedad en patrimonio propio a las Asociaciones Religiosas; la figura jurídica que crearía la Constitución para dar personalidad jurídica a agrupaciones religiosas sujeto a ello al régimen fiscal, por eso se estima necesario modificar la fracción II del 27 Constitucional para que las Asociaciones Religiosas puedan adquirir, poseer o administrar los bienes que sean indispensables para su objeto y dejar a la ley reglamentaria establecer las restricciones para evitar acciones de acaparamiento o distracción de sus objetivos; esta limitación sería acorde con la finalidad de las Iglesias, las cuales no tienen ni deben tener un objetivo económico o lucrativo.

La libertad del culto externo. A la luz de la nueva composición social del país, de la mayor diversidad religiosa y de las tradiciones populares, no existen más razones de seguridad genéricas para restringir la Asociación y la manifestación pública de creyentes cualquiera que sea su denominación y siempre y cuando se ajusten a las reglas de buen gobierno que establezca nuestras leyes, esto con el objeto de salvaguardar el orden público, se propone por ello, reformar el artículo 24 para imprimirse mayor flexibilidad en lo que hace a la celebración de actos de culto.

No es coherente, ni se justifica, el reconocer la libertad de creencias y limitar al mismo tiempo la exteriorización de las mismas; se propone que los actos religiosos de culto público deban celebrarse, de ordinario, en los templos, y se prevé expresamente que los que se celebren excepcionalmente fuera de éstos se sujeten a las disposiciones legales aplicables.

EL C. PRESIDENTE.- Señor orador, ¿Acepta usted una pregunta?

EL C. REPRESENTANTE MAXIMO ALBERTO GARCIA FABREGAT.- Sí.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ (Desde su curul).- La pregunta es esta: ¿Cuáles son las disposiciones legales que su partido está pensando para condicionar los actos de culto externo?

EL C. REPRESENTANTE MAXIMO ALBERTO GARCIA FABREGAT.- Mire compañero Gómez, en el espíritu de toda la iniciativa que presentó el día de ayer nuestro partido, se enfoca una realidad que es el desarrollo de una muy arraigada cultura para llevar a cabo manifestaciones públicas de culto religioso, misma que se daban, hay que aceptarlo en términos de una tolerancia o una simulación, al no existir la precisión jurídica para ello, o que el marco jurídico se vea necesariamente rebasado por una cultura y una tradición que tiene muchos años.

Hoy, al puntualizar normativamente esto, se fijará en la norma reglamentaria, las características y requisitos que deberá tener estas manifestaciones de carácter externo.

No es materia de esta presentación, pero con gusto podríamos acercarnos con los legisladores priistas para que en su caso le puedan ampliar esta información.

Sin embargo, compañero Gómez, quiero adelantarme un poco y darle respuesta a algo que usted señaló como una limitación a las condiciones de ciudadanos que en estas modificaciones jurídicas tendrían los ministros de los cultos. Yo le quiero que la incapacidad para ser votado, para participar en una elección conlleva la misma limitación que tiene en este caso un miembro del ejército en activo o un gobernado en ejercicio, o un Secretario de Estado, que también conllevan limitaciones de carácter normativo para poder ser votados.

Esto se sustenta, con el mero sentido común compañero Gómez. No se puede tener a la mano una herramienta cualesquiera que sea, que dé desigualdad en la competencia electoral frente a otros candidatos.

Sigo señor Presidente. Durante la primera mitad del siglo XIX no había delimitación entre los ámbitos civil y religioso, prácticas e instituciones

religiosas como los votos monásticos o los sacramentos tenían plena validez jurídica para el Estado y su transgresión o incumplimiento eran sancionados por la ley.

Bien entendida, la reforma que se propone, no implica que el Estado reconozca los votos religiosos. Contraer un voto religioso es una acción que debe pertenecer a la libre y personalísima manifestación de las creencias individuales.

Es claro, que la autoridad civil no debe sancionar el abandono o incumplimiento del voto religioso, pero al mismo tiempo no parece procedente prohibir su libre adopción.

En el ambiente que marca la discusión de este precepto Constitucional, es explicable sobre todo por el momento histórico en que se gestó.

Hoy parece que, la libertad individual para optar por un modo de vida peculiar es prerrogativa irrenunciable de cada persona, más aún, si se considera que las propias órdenes religiosas establecen la posibilidad de renunciar a ellas, en caso de que voluntariamente así se decida.

De esta manera, resulta innecesario mantener este precepto en su rígida concepción original. A todas luces, es evidente hoy en día, que el Estado no puede excluir o impedir bajo ningún criterio la búsqueda de valores contemplativos o disciplina espiritual comunitaria para quienes libremente elijan este camino.

La modificación del artículo 5o. para suprimir la prohibición de los monasterios resulta así conveniente.

La educación, como garante que es de la libertad de creencias, el Estado no puede, sin perder su neutralidad, fomentar o inducir o promover la enseñanza religiosa. Su función en materia educativa es la de garantizar a todos los educandos del país, independientemente de que el centro educativo al que asistan sea público o privado, conocimientos, y el que se les inculque al respecto y fomente nuestros valores, culturas y tradiciones.

La presente iniciativa de reformas a la ley fundamental, propone modificar el artículo 3o. para precisar que la educación que imparte el Estado, Federación, Estados y Municipios, será laica. El

laicismo no es un sinónimo de intolerancia o de anticlericalismo ni censura a las creencias de una sociedad comprometida con la libertad. Lo que se busca es evitar que la educación oficial, privilegie alguna religión o que siquiera promueva a profesar una religión, pues ello extrañaría lesionar la libertad de creencias de quienes optan por mantenerse al margen de los credos. Por eso se propone introducir la palabra laica al primer párrafo de la fracción I. Además, se divide el primer párrafo de la fracción I para separar la exigencia de que la educación se mantenga ajena a cualquier doctrina religiosa del texto restante del párrafo primero de esa fracción y que la iniciativa propone ubicar como fracción II.

La actual fracción II establece que, para la educación primaria, secundaria y normal, así como para aquella destinada a obreros y campesinos, los particulares requieren autorización expresa para dedicarse a la impartición de la educación y que ésta deba ajustarse a los planes y programas que al efecto establezca la autoridad.

Todo aquel particular que desee que los estudios que se realizan en sus centros de enseñanza tengan validez oficial, debe ceñirse a los lineamientos públicos que fija la autoridad para la educación de todos los mexicanos. En atención a ello, los programas y planes han de mantenerse ajenos a cualquier credo; han de ser laicos. Este mandato se confirma.

La iniciativa propone, que el contenido de la fracción II, que autoriza la educación impartida por los particulares, pase a ser el contenido de la fracción III en los mismos términos.

La modificación que se propone en la presente iniciativa respecto a la actual fracción III del artículo 3o., es que pase a ser la fracción IV que la iniciativa deroga, desapareciendo la prohibición a las corporaciones religiosas o ministros de los cultos de intervenir en planteles, en que se imparta la educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

En el texto que se propone para la nueva fracción IV, se establece que la educación que se imparte en los planteles particulares, se oriente a los fines que establece el primer párrafo del artículo y con los contenidos de la propuesta de la fracción II, así con lo que se ajuste a lo establecido en la fracción

III.

Se propone, que la educación impartida por los planteles particulares, en contraste con lo relativo a la educación oficial, no exista la obligación de que dicha educación sea por completo ajena a cualquier doctrina religiosa. Lo anterior sería sin perjuicio, como ya quedó señalado, de la obligación para los planteles particulares de orientar la educación que imparten en los términos del artículo y de cumplir los planes y programas oficiales.

Es comprensible y justificado que el Constituyente de Querétaro haya redactado la fracción IV en la forma que lo hizo, pues en 1917 se carecía de un sistema educativo nacional y el analfabetismo era cercano al 80% de la población. La mayoría de los centros escolares eran particulares y los más manejados por corporaciones religiosas y ministros de culto quienes difícilmente iban a ajustarse a las directrices de neutralidad religiosa fijadas por el Estado para poder garantizar la libertad de creencia.

Hoy, en las postrimerías de este siglo, la situación es distinta. Los gobiernos emanados en la Revolución han logrado dotar a los mexicanos de un amplio sistema educativo, gracias al cual aún en los sitios más recónditos del país contamos con centros escolares públicos que cubren la educación primaria en la casi totalidad de la población infantil, más de 15 millones de niños; el Estado imparte cerca del 95% de la educación primaria y más del 90% en la secundaria.

En cuanto a la prohibición de revalidar los estudios de los seminarios, establecida en el doceavo párrafo del 130, hay una evidente contradicción con la disposición, también constitucional, de otorgarles calidad profesional a los ministros de culto y no reconocer la profesionalidad de los estudios realizados en instituciones específicamente religiosas.

La contradicción podría salvarse sin afectar el lineamiento de la educación, cuando se refiere al tipo de enseñanza que se proporciona y no para el aprendizaje de los servicios ministeriales, estudio que en su naturaleza profesional, no religiosa, podrían reconocerse si se demostrara equivalencia con los criterios establecidos para todas las instituciones de educación superior.

Como parte de los cambios que sufriría el artículo 130, se elimina la prohibición de reconocer los estudios profesionales de los ministros, dejando a la Ley reglamentaria su regulación de acuerdo al artículo 3o.

Situación Jurídica de los Ministros de los Cultos.- Las siete Leyes constitucionales de 1836 tan proclives como fueron a la entronización de fueros y privilegios, inhabilitaron a los ministros del culto para ser candidatos a puestos de elección popular. La convicción de que el ministerio es incompatible con el desempeño de cargos de elección popular ha perdurado a lo largo de nuestra historia constitucional.

Voto Pasivo.- La Constitución de 1917 limita el voto pasivo por diversas razones como la edad, residencia, origen, función o cargo. Esta última limitación es relevante para examinar el caso de los ministros de los cultos. Las normas fundamentales consideran que la función o cargo puede afectar el carácter de la representación que encierra el voto pasivo.

En virtud de una presunción en contra de la igualdad de oportunidades para candidatos, el ministro de una convención quedaría en este sentido igualmente excluido.

Voto activo. A este respecto la iniciativa que se conceda a los ministros de culto el voto activo, la secularización del Estado y de la sociedad se ha consolidado. A principios de siglo la inexistencia de partidos estables permitía a la institución eclesiástica dominante y a sus ministros una influencia decisiva en la canalización del voto; hoy la movilización para el voto esta a cargo de partidos políticos y las características del voto universal, secreto y libre, permite eliminar la prohibición sin efectos negativos para la vida democrática del país.

Otras disposiciones. Se propone la derogación del párrafo sexto del artículo 130, que da el tratamiento de profesionistas a los ministros de los cultos y los sujeta a leyes que sobre la materia se dicten. La razón de la reforma es evitar que el Estado asuma la tarea de regular cuestiones internas de las diferentes religiones; asimismo se propone derogar la facultad que a la fecha tienen las legislaturas de los Estados para determinar, según las necesidades locales, el número máximo

de los ministros de cultos que otorga el párrafo séptimo.

Esta propuesta obedece a que el Estado para poder garantizar plenamente la libertad de creencias, no puede promover ni desalentar credo alguno, por lo cual no es función evaluar las necesidades religiosas de la población ni el número de ministros que deberán atenderlas. Es un asunto de la exclusiva competencia de las agrupaciones religiosas.

En este proyecto, se reconoce también, a los mexicanos por naturalización, el derecho para ejercer el ministerio de cualquier culto. Se estima que no existe una razón válida para exigir que los ministros de los cultos sean mexicanos por nacimiento, como sucede en el texto en vigor en el párrafo octavo. En ese mismo sentido se prevé expresamente la posibilidad para los extranjeros de ejercer el ministerio de los cultos, siempre que satisfagan los requisitos que señale la Ley en esta materia, continuaría vigente la facultad discrecional genérica del Estado de conceder o no, permiso a los extranjeros para internarse al país con el fin de desempeñar una actividad sea o no remunerada.

En el proyecto que se somete a la consideración del constituyente, se mantiene la prohibición para las agrupaciones políticas de incluir en su denominación alguna palabra o indicación que las relacione con cualquier confesión religiosa, lo que es acorde con el principio de separación Estado-Iglesias. Por razones análogas continuaría vigente el impedimento jurídico que existe para celebrar en los templos reuniones de carácter político.

Sexto. Disposiciones en materia civil.

La iniciativa propone, ratificar y ampliar el propósito de secularización de los actos relativos al estado de las personas, adicionalmente práctica la autoridad competente para tramitar los documentos probatorios del estado civil de las personas. Por otra parte, reconociendo la plena secularización de la vida social, la norma constitucional se estableció para que la protesta de decir verdad sustituyera al juramento religioso. La imposibilidad jurídica que actualmente tienen los ministros de los cultos para heredar, debe asumir algunas características que de manera

específica ya contiene el Código Civil con respecto a los tutores, médicos, notarios y sus testigos.

El propósito de la prohibición es la misma, que en los momentos de agonía, el poder que ejercen los ministros, como el de otras profesiones y funciones, puede generar influencias indebidas a los que dicha persona por su condición no podría oponerse. Se propone que el párrafo relativo en el artículo 130 se modifique para precisar este caso y eliminar la prohibición general a heredar de otro ministro o de cualquier particular.

Igualmente, se elimina la prohibición de recibir por cualquier título un inmueble ocupado por cualquier asociación de propaganda religiosa o de fines religiosos o de beneficencia.

También se propone, la derogación del párrafo que dispone que los procesos por infracción a las bases establecidas en el artículo 130, nunca serán vistas en jurado, pues independientemente de que tales procesos sólo tienen lugar cuando la Ley lo señala, como es el caso de delitos cometidos por medio de la prensa en contra del orden público. Este sistema está prácticamente abandonado y no existe razón para que continúe este supuesto de excepción.

Esta es, en términos generales la propuesta que nuestro Partido hizo el día de ayer a la Honorable Cámara de Diputados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, el Representante Pablo Gómez y Álvarez hasta por 5 minutos.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Lamento que Acción Nacional de la impresión, al menos por lo que aquí hemos escuchado, de estar enteramente de acuerdo con este proyecto del PRI. Y lamento que el Representante Fabregat nos haya hecho aquí una síntesis de lo que dice la iniciativa, que ya la leímos. Si hablamos ante un auditorio de personas informadas, para qué repetir lo que ya se supone que saben estas personas. Es una notoria pérdida de tiempo. Pero además impide un diálogo, impide una comunicación, impide un intercambio de ideas. ¿Cómo se puede defender esta esquizofrenia del proyecto del PRI, que acepta

que los curas son ciudadanos, y en tanto ciudadanos pueden votar y al mismo tiempo no deben ser votados?. Eso yo quisiera saber. ¿Cómo puede llegar esa esquizofrenia a pretender ser texto constitucional?.

Los Constituyentes de Querétaro no se andaban con esas dualidades. Quitaron todos los derechos a los sacerdotes y se acabó. Punto. Ya. No tenían personalidad jurídica. Es más, desde el punto de vista de la Ley no existían. Ya se acabó. Y los que se dedicaban a esas actividades religiosas que desde el punto de vista de la realidad el Constituyente admitía que sí existían y que iban a seguir existiendo, pues no tenían derechos ciudadanos de tipo político. Y ya.

Ahora nos presentan un híbrido. No se trata de hacer esta reforma en base a un determinado arrepentimiento, porque ¿de qué manera podría funcionar aquí el arrepentimiento histórico?.

Sencillamente, responder a la pregunta si se quiere ser consecuente con los principios democráticos o no se quiere ser. Claro, esa pregunta para el PRI es muy complicada, porque ya se sabe que va a decir que sí se quiere ser, aunque en la práctica no se puede ser. Ese es el problema fundamental, pero hay otros asuntos a los que el Representante Fabregat no se refirió. Por ejemplo, el Representante Fabregat no nos dijo por qué su partido propone que se derogue el siguiente párrafo, que está actualmente en el artículo 130 y que dice: "La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sujeta al que la hace, en caso de que faltare a ella, a las penas que con tal motivo establece la ley".

Se puede pensar que esto supera desde el punto de vista civil, la tradición del juramento que tienen origen religioso, pero va mucho más allá que eso. Establece un principio constitucional que permite que en las Leyes esté penado el violar los compromisos que formalmente se pacten, por ejemplo, en un juicio de tipo penal, por eso hay un delito de perjurio, o en otras muchas cosas, contratos y demás. Hay todo un sistema legal que pena de una u otra forma a aquél que viola su compromiso expreso y formal. De decir verdad o de hacer determinada cosa. ¿Por qué lo quitan?. Yo me pregunto ¿Por qué?. El Representante Fabregat no nos dijo por qué lo quitan. Quizá porque no debe estar en el 130. pero en el 130

tampoco debería estar ese párrafo que dejan, que dice que en los actos del estado civil de las personas son de la exclusiva competencia de las autoridades administrativas.

No necesariamente tiene que estar en el 130 que se refiere a cuestiones de las asociaciones religiosas, puede estar en otro artículo de la Constitución, lo mismo que esto que acabo de leer.

El problema es que el PRI propone que se quite de la Constitución, no lo está pasando a ningún otro artículo sino que se elimine y no dice por qué, no explica, tampoco el Representante Fabregat lo ha hecho; tampoco ha dicho el PRI cómo se regularían los actos de culto externo; entonces por qué supone que el Congreso debe aprobar que los actos del culto externo deben estar regulados por la Ley si no ha dicho qué clase de regulaciones son las que está pensando introducir. Esa es una falta de honradez legislativa, que es muy frecuente por cierto, llevar al Congreso disposiciones constitucionales, lo acabamos de ver en el artículo 27 que dice, La Ley determinará tal y cual cosa. ¿Qué es lo que va a determinar?, es la materia; no lo digo porque todavía no estamos discutiendo la ley; es una tomadura de pelo, no?. Pues es parte del asunto a discusión.

Esta manera de legislar es francamente tramposa, por decir lo menos, y muy falta de consideración al resto del legislador y a sí mismo, porque yo les aseguro que no hay ningún priísta que nos pueda responder esa pregunta en este momento, ni siquiera los que elaboraron el texto, porque no hay todavía en la luz verde de un oráculo que diga cómo va a estar el asunto éste.

El proyecto tiene más contradicciones y más problemas, yo no creo, como lo ha dicho aquí Patricia Garduño, que este asunto era un tabú, era un tabú del PRI, ese era el problema del PRI, esto no era un tabú en este país.

Hablar de las relaciones Estado-Iglesia, del régimen a que están sometidos los sacerdotes en las corporaciones eclesiales no fue nunca un tabú; un tabú dentro de las reglas no escritas del partido oficial, pero los que no respetamos ni reconocemos esas reglas no escritas, nunca fue tabú.

A este respecto, yo presenté a nombre de otros 16

diputados en la LIV Legislatura, un proyecto para modificar varios artículos de la Constitución relacionados con las relaciones de la Iglesia y el Estado en 1990. Esta iniciativa no fue determinada porque operó esta regla no escrita del tabú.

No se tomó en cuenta, ahora la que se va a dictaminar es la que presentó el PRI, cosa que está muy mal porque debería examinarse en primer lugar la que fue primero en presentación, y sé que hay una que presentó un diputado de Acción Nacional, pues debería también de examinarse esa.

¿Qué decía en relación con la libertad de expresión de los sacerdotes?

Ninguna limitación a la libertad de expresión de los sacerdotes, como tales ciudadanos de este país. Sólo una limitación ¿para utilizar los actos de culto dentro de los templos o fuera de ellos, con propósitos políticos, para hacer la crítica, no sólo del gobierno o de los gobernantes, sino de las leyes, de las instituciones, de los partidos políticos?. ¿Por qué?

Decía el texto que presenté: con el propósito de garantizar la libertad política de los creyentes.

Si partimos de la idea de que entre los creyentes puede haber personas que simpaticen o sean miembros de distintos partidos o tengan distintas posiciones frente a las instituciones del país y las leyes, lo menos que se puede plantear es que esa libertad política de los creyentes sea respetada, y que no se use el culto que es de todos los creyentes, y no sólo de los creyentes panistas o de los creyentes priistas o de los creyentes perredistas, etcétera, sino de todos, y que las actividades propias del culto no fueran utilizadas para que ahí hiciera propaganda el único que habla en ellas, que es el sacerdote. Como no es una Asamblea en donde se pueda pedir la palabra, en donde se puede abrir un debate, bueno pues entonces hay que tomar en cuenta eso y definir que el lugar en donde se celebre el culto no un lugar para eso, independientemente de que el sacerdote tenga toda la libertad de expresión para expresarse ahí en donde lo quieran oír, sin problema, sobre los temas políticos que sean, y que corran su riesgo.

Yo me pregunto, ¿Un sacerdote puede ser Secretario de Estado en este país?. ¿En que Ley

dice que no puede?. ¿Eso si puede, no?. Pero no puede ser diputado, no puede ser senador. puede ser más, Secretario de Estado puede ser. La Constitución no dice que no puede. Lo único que le quita es el voto pasivo, y se lo quita ahora el proyecto del PRI.

¡Ah, bueno!, pero podrá entonces ser Secretario de Estado, podrá tener un muy alto en la administración pública, puede. Pero no puede ser elegido, no puede pasar por el cedazo.

Termino, señor Presidente, y dice el argumento de Fabregat: para igualar. Un sacerdote tiene ventaja. ¿Quién sabe?. Puede tener desventaja. Porque si se trata de eliminar la posibilidad de que personas con una ventaja determinada sean candidatos, pues entonces los miembros del PRI no podrían ser candidatos y no deberían tener el derecho al voto pasivo, porque inmediatamente tienen todo el apoyo del Estado. Y eso es una desventaja, son los únicos que hablan en la televisión y tienen todo a su favor.

Pues entonces, con ese razonamiento, que se les quite el derecho al voto pasivo a los miembros del PRI, y entonces nos vamos a una contienda entre iguales. ¿Eso es también lo que habría que agregar, señor Representante Fabregat?

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, en primer lugar, el Representante Ramón Jiménez López.

EL C. REPRESENTANTE MAXIMO ALBERTO GARCIA FABREGAT (Desde su curul).- Para alusiones personales, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para hechos o para alusiones personales?

Es para alusiones personales. Representante Ramón López, le ruego le ceda la tribuna al Representante Fabregat, quien la ha solicitado para alusiones personales.

Muchas gracias, Representante Jiménez López.

EL C. REPRESENTANTE MAXIMO ALBERTO GARCIA FABREGAT.- Yo creo, que es muy importante que dejemos aquí aclarados algunas posiciones y algunas interpretaciones que al

respecto señaló el compañero Gómez en cuanto al análisis que yo me permití hacer sobre la iniciativa que nuestro partido presentó el día de ayer.

Yo creo, con toda franqueza, que la limitación que tienen los sacerdotes para ser votados tiene, por un lado, el mismo sentido que tiene las limitaciones para ser votados de los miembros del ejército en ejercicio de sus funciones, de los funcionarios o quienes tienen a su alcance herramientas que harían que su contienda electoral los diferenciara en términos de igualdad con otros contendientes para ser un ejercicio democrático; pero también es muy importante, en el caso de los ministros de los cultos, que no puedan ser votados en ejercicio puesto, que hay que defender también a fondo el derecho político que tienen los propios creyentes para que cuando en una acción democrática lleguen a ejercer su derecho al sufragio, éste no esté condicionado por la actividad que dentro o fuera de los templos, en ese sentido, pueden hacer los ministros de los cultos.

En lo que se refiere al culto externo que señala el compañero Gómez, que vuelve a insistir en el sentido de que dónde está la Ley reglamentaria, pues yo solamente quiero hacer el señalamiento de que para que las Leyes reglamentarias, son consecuencia de que primero exista una Ley Constitucional, si no hay una Ley Constitucional pues no hay una Ley reglamentaria. El compañero Gómez vuelve a insistir que dónde está la Ley reglamentaria; todavía no están las modificaciones a la Ley fundamental.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, el Representante Ramón Jiménez López.

EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ.- Señor Presidente; compañeros Asambleístas:

En la iniciativa que envía el Partido Revolucionario Institucional al congreso de la Unión se afirma en la página 7: "El constituyente de 1917 no sólo reafirmó los principios de separación del Estado e Iglesia que habían sido fundamentales en la formación y consolidación del Estado mexicano en el siglo XIX, conservando

la libertad de cultos y la educación laica entre otros aspectos, subordinó además a los ministerios eclesiásticos y fue más allá al desconocer toda personalidad jurídica a las iglesias".

Seguramente que si el constituyente adoptó estas medidas y fue más allá que en el siglo XIX, fue porque tenía muy presente en su memoria la condena que el santo oficio hizo del padre de la patria, cuando lo excomulgó y lo maldijo centenares de veces, tal vez centenares de miles de veces, porque lo maldijo por cada uña, por cada cabello, por cada ojo, por las orejas, por la nariz, etcétera.

Seguramente también el Constituyente de 1917 tenía en su mente la actitud que el clero político asumió cuando acompañó a los traidores a la patria para traernos a un emperador extranjero. Y tan tenía razón el constituyente de 1917, porque una vez aprobada la Constitución de 1917 se vino una embestida tremenda del Papa Pío XI contra la misma, declarándola llena de herejías.

Es claro para el Partido Popular Socialista que el clero no ha estado ajeno nunca a la lucha política en México ni lo está hoy, aceptar esto sería en el mejor de los casos una ingenuidad, sino es que una actitud de solapamiento; ¿Ha variado esta actitud de la iglesia desde 1917 a la fecha?, nosotros pensamos que no, el clero no ha perdido nunca la oportunidad para presionar y recuperar privilegios. Hoy que nos modernizamos encuentran terreno propicio para sus objetivos.

En la iniciativa del Partido Revolucionario Institucional, en otro párrafo se menciona: con el propósito de consolidar la libertad de creencias y garantizar el estado de derecho, proponemos reformas a los artículos 3o., 5o., 24, 27 y 130.

Nosotros nos preguntamos ¿Consolidar la libertad de creencias, que en México hay en duda, acaso que no existe la libertad de creencias?, existe la libertad y diríamos el libertinaje de creencias, la libertad está garantizada en la Constitución, afirmar que hay que consolidar la libertad de creencias nos llevaría a la conclusión de que no está garantizada en México y estaríamos partiendo de un concepto falso.

Por otro lado, para consolidar esta libertad de creencias, se plantean reformas al artículo 3o.

Constitucional. Dice la iniciativa del PRI: la modificación que se propone en la presente iniciativa respecto a la actual fracción III del artículo 3o., es que pase a ser la fracción IV que la iniciativa deroga, desapareciendo la prohibición de las corporaciones religiosas o ministros de los cultos de intervenir en planteles en que se imparta educación primaria, secundaria y normal y la destinada a obreros y campesinos.

El Partido Popular Socialista rechaza categóricamente esta posición, porque nos preguntaríamos ahora, con esta posibilidad que tienen las distintas sectas religiosas al respecto, ¿Cómo será la educación de los niños de primaria que acudan a estas escuelas?, ¿Cómo será la educación sexual?, por ejemplo, ¿Cómo se enseñará a los niños de México, que acudan a estas escuelas, el origen del hombre o bien el origen de la vida?, ¿Cómo se enseñará la historia de nuestra patria?, tal vez habría que invertir ahora el papel de los héroes. ¿Como se enseñarían las ciencias naturales?.

Tal vez se regresará al período medieval, al escolasticismo; tal vez se regrese a aquel momento cuando algunos discípulos le preguntaban a Santo Tomás de Aquino qué hacía Dios antes de crear el mundo, y él respondía: "Cortaba varitas de abedul para darle de varazos a los preguntones".

¿Qué dirán estas escuelas cuando alguien pregunte porqué la Santa Inquisición llevó a la hoguera a Giordano Bruno, cuando afirmaba, en aquel período, que la tierra no era el centro del universo, que era un planeta más y que en consecuencia, así como en la tierra había vida, podría haber vida en muchos otros planetas?.

O, ¿qué dirán cuando pregunten porqué la Santa Inquisición acusó de hereje y de practicas de herejía a Galileo Galilei, que es uno de los grandes científicos que abrió brechas para la ciencia todavía en esta época?.

En el artículo 27 también, se plantean algunas reformas: la posesión ahora de los bienes materiales a las distintas iglesias.

Creemos, que también se están modernizando, porque si su función no son los bienes materiales sino los aspectos espirituales y las almas de los creyentes, esto les abre también la puerta que

cerró el Constituyente de 1917. De todas maneras están en la túnica de la modernización.

Hace todavía algunos años, por otro lado y para concluir y ajustarme al tiempo, los masones de México se vanagloriaban de que todos los Presidentes de la República eran masones, pero de seguir por este camino ya desde algunos atrás, yo creo que ahora al preguntarle al Presidente de la República o al que venga, si seguimos por este camino, El seguramente dirá: "¿Yo masón?, cómo, eso es cosa del pasado; qué no saben que México ya se modernizó".

Finalmente, quisiéramos proponer, que dentro de la iniciativa que plantea el Partido Revolucionario Institucional agregara, también, para complementar esta propuesta de modificación a la Constitución que en lugar de los nombres de Hidalgo, de Juárez y de otros patriotas que están aquí en este Recinto, se pusiera en primer lugar el nombre de Iturbide, tal vez seguido de Calleja, de Santa Ana, de Miramón, de Maximiliano y hasta del Padre Pro.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, tiene el uso de la palabra el Representante Rogelio Zamora Barradas.

EL C. REPRESENTANTE ROGELIO ZAMORA BARRADAS.- Con su permiso señor Presidente, compañeros Representantes:

Quiero antes que nada, dejar claro que las palabras del Representante Pablo Gómez, fueron con el decidido propósito de confundir a la Asamblea, porque él conoce, perfectamente, que cuando una iniciativa se presenta no se discute en ese momento la Ley reglamentaria y, por lo tanto, no es lógico que nuestro partido presentara en este lugar la Ley que va a reglamentar los artículos que se están proponiendo reformar.

En cuanto al reconocimiento al voto para los sacerdotes y ministros de culto, es conveniente aceptarlo porque se les reconoce su calidad de ciudadanos, pero no es conveniente permitir que tengan derecho a ser votados porque llevan una ventaja por la influencia a las conciencias, que es diferente a la que pueda tener cualquier partido político.

Los partidos pueden, con su trabajo, con sus plataformas, tener una influencia en los ciudadanos, pero es muy diferente a la influencia que puede tener un sacerdote o un ministro. Por eso se considera que no es propio que tenga también el derecho a ser votado, por lo tanto, esto que propone nuestro partido consideramos es lo mas acertado.

Los actos de culto externo, que se realizan y que se propone que sea claro en base a la ley reglamentaria, que tengan posibilidades de que con una previa autorización se realicen, es el reconocimiento a que vivimos en un país que tiene un alto índice de religiosidad y que no existe en este momento un recinto con capacidad suficiente para poder albergar a una gran cantidad de fieles. Por esta razón consideramos, que sí es conveniente de que con la previa autorización se pueda conceder el permiso para que se puedan realizar actos en la vía pública o en algunos otros lugares.

Consideramos, que en cuanto a lo que decía nuestro compañero Ramón Jiménez, en la iniciativa se habla precisamente de que nuestro partido no olvida nuestra historia, que consideramos que es conveniente tenerla en nuestra mente y esto no es una defensa a un determinado grupo religioso, porque consideramos que Miguel Hidalgo y Morelos tuvieron una lucha permanente y no fue en ese momento por luchas religiosas y así lo estamos nosotros considerando desde el momento en que los consideramos como héroes de nuestra patria.

Sin olvidar entonces, nuestra historia, creemos que es conveniente reconocer lo que es imposible negar, la existencia de estas agrupaciones, las cuales van a ser consideradas de hoy en adelante como asociaciones y que por lo tanto es conveniente reconocérseles sin el derecho a participar en la política, como quedo claro en la iniciativa.

Por esta razón, yo no encuentro razón para los argumentos que aquí se han venido a presentar en contra de esta iniciativa. Y sin embargo, sí encuentro un gran valor en nuestro partido para presentar en este momento a la discusión un tema tan importante para los ciudadanos.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para alusiones personales, el Representante Ramón Jiménez López.

EL C. REPRESENTANTE RAMON JIMENEZ LOPEZ.- En la primera página del proyecto que envía el Partido Revolucionario Institucional en el tercer párrafo se menciona lo siguiente:

“En ese camino el Estado no niega las etapas históricas previas que lo constituyen y explican la desentrañan, retoma de ello lo esencial y modifica aquello que convenga para representar y conducir mejor a toda la sociedad. Reconoce las razones aún vivas en las decisiones de ayer y supera aquellas que, importantes en su momento, hoy sólo tienen por justificación el hábito y la rutina de razones ya inertes. Lo hace concertando, tomando consensos, cuidadoso de la dignidad tan propia de la población”.

Yo creo que en relación al compañero que me antecede, que plantea que el Partido Revolucionario Institucional y no reniega de los héroes nacionales, yo con todo respeto quisiera hacer notar que a juicio nuestro, en esta propuesta, cuando habla de que hoy sólo existe justificación por el hábito y la rutina de razones ya inertes, la historia de México lo plasmado en la Constitución de 1917, no es solamente hoy justificación del hábito y la rutina de razones ya inertes, ni es el mito como algunos calificaron hace poco la Constitución Política, sino es el resultado de la experiencia histórica de la lucha secular de nuestro pueblo, en contra de las ataduras al pasado que han frenado permanentemente su democracia, su nivel de vida y la soberanía de nuestra patria.

Quiero aclarar que efectivamente hoy, dice aquí, al llevar a cabo estas reformas, dice no negar la historia, pero yo quisiera de manera respetuosa que se viera a fondo no confundir el contenido con la forma; no en aras, como dice el compañero, de justificar lo que ya existe, de que es conveniente reconocer lo que no es posible negar, se hagan concesiones a los emisarios del pasado y no queriendo negar en apariencia las tradiciones históricas y la lucha de nuestro pueblo, en el fondo sí se niega. Se confunde la forma con el fondo, la forma con el contenido, porque de otra forma, como decía hace rato el compañero Belisario Aguilar, del Partido Popular Socialista, el aborto se da diariamente. Entonces, retomando el argumento de nuestro compañero del PRI, yo

diría entonces, pues es conveniente reconocer lo que no es posible; o el narcotráfico, también se da diariamente el consumo de la droga.

Entonces, también sería conveniente reconocer lo que no es posible negar.

Y con eso termino. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, el Representante Carlos González.

EL C. REPRESENTANTE CARLOS GONZALEZ ARRIAGA.- Señor Presidente, compañeras y compañeros:

No se trata de normalizar algo que se da diariamente en la tercera realidad, porque aquí lo ha expresado Belisario y lo acaban de expresar, caminaríamos por un sendero que nos conduciría a despenalizar los asaltos, el consumo o el tráfico de drogas; se trata de hacer valer la demanda de la sociedad de ejercer su libertad de creer y profesar su religión. Esta libertad implica el poder, sin cortapisas, de manifestar su religión o su creencia individual o colectivamente, en público o en privado, que es lo que sucede cotidianamente.

En esta ciudad capital se realizan aproximadamente 1800 peregrinaciones, cinco diarias en promedio, solamente a la Basílica de Guadalupe.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA (Desde su curul).- Señor Presidente, ¿aceptaría el orador una interpelación?

EL C. PRESIDENTE.- Señor Representante González, ¿acepta usted una pregunta?

EL C. REPRESENTANTE CARLOS GONZALEZ ARRIAGA.- Sí, con todo gusto.

EL C. REPRESENTANTE BELISARIO AGUILAR OLVERA (Desde su curul).- ¿Considera el señor Representante González, que sin estas reformas que propone su partido no hay libertad de creencias en México?

EL C. REPRESENTANTE CARLOS GONZALEZ ARRIAGA.- No, desde luego que no, siempre ha habido libertad de creencias y se han dado las

manifestaciones públicas, solamente que el artículo de la Constitución las prohibía.

Decía yo que se dan 1800, y se dan en toda la República, todos lo sabemos, todos lo vivimos, por ello, para que se deje de simular esta realidad, el artículo 24 que especifica que todo acto religioso de culto público, deberá celebrarse precisamente dentro de los templos; eso es lo que dice actualmente el artículo 24, los cuales estarán siempre bajo vigilancia de la autoridad.

Se propone en el nuevo texto: Todo hombre es libre para profesar la creencia religiosa que más le agrade y para practicar las ceremonias, devociones o actos del culto respectivos. La libertad de manifestar su religión o sus convicciones, no puede tener más restricciones que aquellas previstas por la ley, que constituyan medidas necesarias, y eso sería sugerencia para la nueva ley que va a reglamentar estos artículos constitucionales. Que se tomen las medidas necesarias para que en una sociedad democrática se vigile la seguridad pública para la protección del orden, de los propios peregrinos y para la protección de los derechos y libertades ajenas.

Por ello debemos estar pendientes, como aquí se ha dicho, de las modificaciones que se tendrán que hacer, pero con objetividad, sin especulaciones, de la ley que regulen las reformas al artículo 3o., 5o, 24, 27 y 130 Constitucionales.

Ahora, si leemos con cuidado las propuestas de la reforma al artículo 130, encontraremos que dice: "Los ministros de culto como ciudadanos, tendrán derecho a votar pero no a ser votados. Quienes hubieren dejado de ser definitivamente ministros de culto en los términos que establezca la ley, podrán ser votados".

Esto quiere decir, que si los ministros de cultos de las diferentes religiones renuncian, como hemos hecho quienes laborábamos con servidores públicos o como lo han hecho los militares que fueron y son candidatos propuestos a puestos de elección popular, si podrán -si renuncian- ser Senadores, Diputados, Asambleístas y, desde luego, Secretarios de Estado.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, el

Representante Roberto Campa Cifrián.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN.- Señor Presidente:

Ha venido aquí a la tribuna el Representante Pablo Gómez a llamar desvergonzados a los priístas; dice que somos desvergonzados porque presentamos una iniciativa a la que critica solamente por restringir los derechos ciudadanos de los ministros del culto. Esa es la única argumentación en contra de la iniciativa que presenta mi Partido. Y argumenta después, informándonos de otra iniciativa que presentó él con otros compañeros diputados en la anterior legislatura, de la que a partir de esa argumentación se derivaría que no se establece ninguna restricción a los ministros del culto, sin embargo, no es así.

Sin embargo, no explica también Pablo Gómez que la iniciativa que ellos presentaron establece también limitaciones a los ministros del culto; establece limitaciones porque les prohíbe, según dice la iniciativa, hacer política, criticar o argumentar desde el púlpito; establece sin duda también limitaciones.

Hay un problema, finalmente, sólo de matiz, porque se reconoce seguramente, se reconoce en el fondo que puede con el asidero de las creencias afectar la libertad política de los mexicanos. Hay, en consecuencia, solamente una diferencia de matiz.

La iniciativa que presentó Pablo Gómez con otros Diputados en la anterior Legislatura, reconoce también que hay posibilidad de que los ministros del culto aprovechen este carácter para influir y determinar la libertad de los electores.

Me parece desproporcionado, me parece francamente exagerado, llamar desvergonzados a los Diputados del PRI y argumentar después y concluir que existe solamente una diferencia de matiz.

Por otro lado, la argumentación del Partido Acción Nacional, igual hoy, que cuando discutimos el artículo 27, representa flaqueza de memoria.

Si el PAN hubiera sido congruente en la discusión del artículo 27, hubiera pedido no solamente la

terminación del reparto agrario, también la reversión de las dotaciones agrarias, porque está claro que a los fines de los 30 y en los 40, la oposición fue a que se repartiera la tierra y, en consecuencia, siendo congruentes, habría de haber exigido, siendo congruentes históricamente, que se regresara la tierra a quien la tenía antes de los repartos, a los que se opuso Acción Nacional y, por otro lado, hay que aceptar ciertamente que las cosas han cambiado.

Hay hechos históricos que son innegables y evidentes, hechos históricos como la postura de la Iglesia en torno a la Independencia, obviamente a la Reforma, a la Revolución, a cuestiones vinculadas con el nacionalismo o con la justicia social. Aquí un representante del Partido Popular Socialista relataba y explicaba estos hechos históricos. es indudable que hoy la postura de la Iglesia es una postura que no se parece en nada a aquella del siglo pasado o principios de este siglo, es evidente, sin duda, que la historia ha hecho que las conciencias evolucionen, en consecuencia es evidente que los tiempos han cambiado y que lo que hace 100 años o hace 80 años era inviable a partir de una posición distinta por parte de la Iglesia, hoy con estos cambios se modifica radicalmente la realidad.

Yo creo, que no debemos de tenerle miedo a cambiar, yo creo que tenemos que reconocer, tenemos que reconocer que el mundo ha cambiado, que México ha cambiado y tomar esta realidad e impulsar los cambios que se requieren para que en este país los mexicanos vivamos cada día mejor.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos y hasta por cinco minutos el Representante Pablo Gómez.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Señor Presidente, pido indulgencia aunque usted no sea sacerdote, porque ha habido muchos representantes del PRI que han subido a la tribuna y han expuesto réplicas a lo que yo he dicho aquí, y además creo que el representante Gaviño también tiene intenciones de hacerlo.

Entonces, dice el Representante Campa, mejor dicho, él se preocupa y me responde por haber dicho que los autores de la iniciativa son unos desvergonzados. Yo dije que eran unos

antidemocráticos desvergonzados. Se nota que lo de antidemocrático no lo cuestiona, no le preocupó gran cosa, sino sólo lo de desvergonzados. Tiene razón, porque lo de antidemocráticos es muy conocido de todos nosotros, y lo de desvergonzados yo creo que se establece en lo siguiente: ¿En nombre de que cosa se presenta esta iniciativa?. Reconocer derechos, en nombre de eso se presenta. Ya se sabe que en todo el lenguaje de que hay que ser modernos, etcétera, etcétera, pero eso se incluye. ¿Y qué pasa?. Que no se reconoce todo, es más, yo diría que los principales no están. ¿Qué derechos se reconocen?. El derecho de las asociaciones eclesíásticas a poseer bienes, derecho de propiedad. Estamos de acuerdo, también lo propusimos antes que el PRI, y el PAN también lo propuso antes que el PRI.

Pero cómo es posible que se le dé énfasis al reconocimiento del derecho de propiedad y no se le dé énfasis al reconocimiento del derecho de expresión, a la libertad de expresión. De ahí viene lo de desvergonzados, porque si unos autores de una iniciativa tuvieran un poco de vergüenza, tendrían que sopesar al menos en el mismo nivel el derecho de propiedad y la libertad de expresión, ¿o que es más el derecho de propiedad que la libertad de expresión en la mentalidad muy moderna?. Este es el punto.

Yo digo que es una desvergüenza, perdón que lo repita, porque no me han respondido, es una desvergüenza decir, los ministros de culto como ciudadanos no tienen derecho a ser votados. Esta afirmación ni siquiera admite el menor examen desde el punto de vista democrático.

Bien, si se quiere que los ministros de los cultos no puedan ser representantes populares, no tiene esto que estar en el 130, ya está en la Constitución o en otras partes, como impedimento, pero yo reitero que sí pueden ser Secretarios de Estado, aún ahora, lo cual es una incongruencia total.

Dice Campa: es de matiz la diferencia. Yo lo niego totalmente, ¿por qué? dice, en la iniciativa que presentó un grupo de Diputados del PRD, se impide que un sacerdote pueda hacer crítica de las Leyes, desde el púlpito, no, está equivocado, aventó el tiro por un lado que no era.

Yo les pregunto esto ¿es válido que una escuela pública sea utilizada para hacerle propaganda a

un candidato?, esa es una de las funciones de la escuela, no, no lo es, y no lo es porque se niegue la libertad de expresión de un maestro, no, porque se piense que va a utilizar la cátedra como un medio de proselitismo, como una ventaja frente a quien no tiene la cátedra, no, tampoco, sino por el carácter de la institución, como está prohibido que se utilicen los cargos públicos, para beneficiar a determinados candidatos y la libertad de expresión del funcionario que tiene el cargo público se ve afectada por ello, no, de ninguna manera, lo que pasa es que esas funciones de Estado son, representan, una función de carácter social donde están, los que están de acuerdo con un candidato, los que están de acuerdo con otro. Claro que se viola al igual que el 130 actual, las disposiciones que impiden usar los cargos públicos en apoyo de determinado Estado.

Qué fue lo que nos propusimos entonces en 1990.

EL C. PRESIDENTE.- Me permite un momento Representante Gómez.

Le preguntan si acepta usted una pregunta.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Nada más voy primero a responder la que yo acabo de hacer, pero hágala de una vez.

EL C. REPRESENTANTE ROGELIO ZAMORA BARRADAS (Desde su curul).- ¿Usted aceptaría que los ministros y su partido también pudieran ser votados, ser elegidos y si ya tienen la facultad de ser también candidatos, también a la vez de formar su propio partido político?. ¿Aceptaría usted y su partido?.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Yo sí.

Yo supongo que mi partido también, aunque no se le ha hecho esa pregunta, pero si quiere se la hacemos, se la pasamos por escrito para que nos la contesten.

Yo sí lo admitiría, ¿por qué no?. Qué razón hay.

Primero voy a la respuesta de la pregunta que yo me hacía: Por la naturaleza del propio culto.

EL C. PRESIDENTE.- Le recuerdo que solicitó la palabra para hechos durante cinco minutos y lleva

usted siete minutos.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Entonces la vuelvo a solicitar para alusiones personales, porque he sido muy aludido.

EL C. PRESIDENTE.- Si gusta usted descender de la tribuna y volverla a solicitar, con gusto se le otorga.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Para ahorrarme tener que bajar y volver a subir, deme unos minutos más y le prometo terminar ya.

Es el carácter de la institución y del acto mismo el que tiene que ponerse en primer término, pero no para negar derechos a nadie, sino para proteger la libertad política de los creyentes, no porque desde el púlpito se pueda influir más políticamente, porque se hable en nombre de Dios. Los candidatos del PRI hablan en nombre del Señor y utilizan los dineros públicos, y este es un hecho absolutamente conocido. Tienen mucha más ventaja que los judas en los púlpitos. Ese no es el punto.

Lo que nosotros planteábamos era, que los actos religiosos no debieran convertirse en actos en donde a una parte potencial de los creyentes se les afectara en su libertad política. Sencillamente eso es. No tiene nada qué ver con los sacerdotes por el hecho de ser sacerdotes.

Cómo no va a ser una restricción que se tenga que pedir permiso para sacar un santo a la calle. Yo me opongo al permiso previo de las manifestaciones y también al permiso previo de los actos religiosos en la calle, por la misma razón, exactamente por lo mismo. La Constitución señala cuáles son los límites de esta garantía. Exige que no tenga como propósito la comisión de delitos y otra serie de cuestiones; también prohíbe reuniones de personas armadas, reuniones deliberantes de personas armadas.

Hasta ahí están los límites establecidos ya en el capítulo de garantías individuales. ¿Por qué se agregasólo en el caso del culto externo, la exigencia del permiso previo de la autoridad?. ¿Por cuestiones de orden público?. ¿Porque afectan al tránsito?. ¿Porque pueden generar problemas?. Cualquier otra manifestación puede estar en las

mismas circunstancias, pero no aceptamos que se le imponga el permiso previo, y el permiso previo es una inconsecuencia respecto a la democracia y ahí estriba el carácter de desvergonzados, porque no solamente son antidemocráticos, sino que con toda desvergüenza pretenden constreñir a una serie de disposiciones reglamentarias el ejercicio de ese derecho que es un derecho inalienable.

No se trata aquí de defender a unos creyentes o a otros, sino un criterio democrático, que es el que no tienen evidentemente los autores de la iniciativa.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Acepta usted una pregunta?.

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Si usted me da permiso, sí, señor Presidente.

EL C. REPRESENTANTE ROBERTO CAMPA CIFRIAN (Desde su curul).- Tiene que ver otra vez con el cuestionamiento central; es cuestionamiento total que usted hace a la iniciativa que presentó mi Partido.

Usted cuestiona la restricción a la libertad de expresión. Me voy a permitir simplemente repetir el artículo 130 en materia que presentan ustedes: "Los ministros de los cultos nunca podrán, en actos religiosos de cualquier tipo, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las instituciones y partidos políticos de cualquier género, de las autoridades en particular y del Gobierno en general".

"La Ley determinará lo necesario para el cumplimiento de este precepto, con el propósito de garantizar la libertad política de los creyentes".

Para garantizar la libertad política de los creyentes. La única diferencia entre esta iniciativa y la que presentó mi partido es que conforme a ésta, se piensa que solamente se puede incluir y en consecuencia no garantizar libertad política de los creyentes desde el púlpito. La que presenta mi partido supone, propone que esta influencia se puede tener por ser ministros del culto y no por el juzgar en el que exponen, en el que expresan sus puntos de vista.

Finalmente, señor Representante Gómez, cuando en el artículo 130 ustedes dicen "La Ley determinará lo necesario para el cumplimiento de este precepto...".

¿No cree usted, que es también esta forma, no recuerdo el término que usted eligió, esta fórmula tramposa, desvergonzada de legislar que usted le asigna a mi partido cuando se refiere a la necesidad de que una Ley de reglamento determine lo relativo a los cultos?

EL C. REPRESENTANTE PABLO GOMEZ Y ALVAREZ.- Bueno, una reclamación en primer lugar Representante Campa, yo le pasé a usted ese escrito para que no sólo leyera lo que acaba usted de leer en voz alta, sino también la exposición de motivos y no la tomó en cuenta. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, su Partido lo que pretende no es garantizar la libertad política de los creyentes, sino taponarle la boca a los curas, son 2 cosas muy diferentes, no tiene nada que ver una con la otra, son 2 conceptos. Ni siquiera en nombre de la libertad política de los creyentes están proponiendo que los curas no puedan oponerse a las leyes, a los gobernantes.

Dónde dice nuestra iniciativa que un cura no puede ser miembro de un partido político, si lo dice el Derecho Canónico es una cosa que no nos interesa. Además no solamente hay una Iglesia, hay muchas. El problema aquí no es, vuelvo a repetir, legislar en función de lo que dicen las Leyes de las Iglesias, sino en cual es el criterio democrático de la República, eso es lo que nos corresponde a nosotros y no invadir esferas que no son en absoluto de nuestra competencia.

Entonces, aquí hay una coincidencia, la Iglesia católica no va a convertirse en un partido porque sus canones se lo prohíben, no, muy bien. Ese es su problema. Vamos a ver si nosotros vemos a los curas como ciudadanos y les decimos, tú cura no puedes ser miembro de ningún partido, a dónde está eso en nuestra iniciativa, eso viene en la del PRI.

El asunto de la libertad de expresión tampoco se ve atropellada repito, por el hecho de que los actos de culto no se destinen a ser meros instrumentos de propaganda política, por una

razón, no porque el cura no tenga derecho a ser miembro de un partido, sino porque los creyentes tienen derecho también a ser miembros del partido que quieran.

Entonces, tenemos nosotros que encontrar aquí el elemento que permita que todo mundo ejerza sus derechos sin atropellar los derechos de otros. Esa es una de las grandes cuestiones de la democracia política llevado incluso a nivel legislativo y el legislador siempre tiene que preocuparse por eso, pero sus compañeros que presentaron la iniciativa, por instrucciones de Salinas, como bien lo ha reconocido un Representante del PRI en esta tribuna, no están preocupándose por eso, ni están planteando cómo crear las condiciones de que todos los ciudadanos, sean curas o no sean curas, puedan ejercer sus derechos, a los curas de plano se los quitan en la iniciativa del PRI, pero no así en la iniciativa que yo presenté en la LIV Legislatura, hay una gran diferencia.

Resulta que, no solamente no podrán participar en un Partido, un cura, si lo quiere, o bien un sacerdote de cualquiera otra Religión, no importa aquí de qué religión se trate. No podrán tampoco proponerse, ni siquiera, como yo decía, al IVA. No pueden manifestar eso en ninguna parte.

Seguimos en el mismo problema: para la alta jerarquía, prohibir a los curas tener expresiones de este tipo, está muy bien, porque eso justamente es lo que ellos hacen en el seno de la Iglesia Católica. Pero muchísimos sacerdotes, este sí es un problema gravísimo, y el PRI no está reparando en los derechos que reclama el sacerdote de base, y menos aún los comprometidos con sus comunidades, sino solamente en las exigencias del Prigione, y eso es lo que es inadmisibles, y también es una desvergüenza.

Aquí de lo que se trata es de que la República debe poner su parte en un necesario compromiso de la Iglesia con la democracia. También tiene que haber un compromiso de todos los partidos con la democracia. Y de la empresa, y de la escuela, y de la universidad, etcétera, pero de la Iglesia también. Eso va a seguir siendo un problema, un problema de este país como lo es un problema de casi todos los países, en los cuales la Iglesia no ha dado ese salto necesario de comprometerse verdaderamente con la democracia y respetar plenamente el sistema Republicano y

Democrático.

Esto lo tenemos en todos lados. La Iglesia debe finalmente, en algún momento, dar el paso. Pero por lo pronto el Estado debe darlo; por lo pronto el Estado debe anticiparse. Es una manera de proponerle a las Iglesias que asuman ese necesario compromiso con la democracia. Claro, eso tampoco lo puede hacer el PRI, evidentemente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, y hasta por 5 minutos, tiene el uso de la palabra el Representante Gerardo Medina Valdéz.

EL C. REPRESENTANTE GERARDO MEDINA VALDEZ.- Señor Presidente, Honorable Asamblea de Representantes:

Quien quiera hablar, sobre cuál ha sido históricamente la posición del PAN en materia agraria, debería primero conocer la posición de Manuel Gómez Morín desde 1926 o 27, y que desde la fundación del PAN hasta la fecha ha sido la posición que ha mantenido y defendido Acción Nacional.

No nos inventen posiciones. Conozcan, estudien y luego hablen. Hay que leer, cuando menos, el prólogo de José Sáenz, a la edición facsimilar del libro de Manuel Gómez Morín sobre el crédito agrícola en México, con postulados y tesis que habrían cambiado la faz de la República si se hubieran mantenido en vigor y no hubieran sido desvirtuados y corrompidos con burocracia y criterios politiqueros de los gobiernos que le siguieron.

En cuanto al tema de discusión, las Reformas Constitucionales que desembocan en el reconocimiento jurídico de las Iglesias, el fondo no es si pueden votar o no votar; si pueden ser o no ser votados. Ni tampoco el fondo es si pueden realizarse fuera de los templos actos de culto.

En nuestra opinión, el fondo verdadero de las reformas es que por fin el Estado mexicano reconoce que los mexicanos, que el hombre no es solamente un animal ni una cosa, ni un número, ni una ficha; el hombre, éste es el reconocimiento profundo de las reformas propuestas por el Presidente de la República a través del PRI, el

fondo, es el reconocimiento a que el hombre tiene una dimensión religiosa, ese es el fondo verdadero de esta cuestión, un fondo religioso que va en la naturaleza implícita del hombre y que los Estados están obligados a reconocer.

Este es el fondo y por esa razón profunda son positivas, aunque no totalmente satisfactorias, las reformas promovidas por Carlos Salinas de Gortari a la Constitución de la República y para lo cual utilizó al PRI para que las presentara.

EL C. PRESIDENTE.- Para presentar una denuncia del Grupo Ecológico Xochimilco, Asociación Civil, con relación al cambio de uso de suelo en los poblados de San Gregorio Atlapulco y Tulyehualco, de la Delegación de Xochimilco, hace uso de la palabra la Representante Laura Itzel Castillo Juárez, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ.- Ciudadanos y ciudadanas Representantes:

Como es ampliamente conocido, la puesta en marcha del llamado Plan Xochimilco generó desde su inicio amplias discusiones e inconformidades por parte de distintos sectores; incluso se llegaron a interponer amparos en contra de las expropiaciones que se promovieron para la implementación del mencionado Plan.

La discusión que desde el anuncio del Plan se ha venido desarrollando, ha versado no tanto en los objetivos de restauración de la zona, sino sobre todo en los mecanismos para alcanzarlos, pues en general hay consenso sobre la importancia que tiene para la ciudad la zona de Xochimilco.

En el transcurso de esta sesión, hemos discutido los diversos partidos que actuamos en esta Asamblea el tema de desarrollo rural y durante el mismo nos hemos manifestado en torno a la importancia que tiene, el que nuestra capital mantenga espacios dedicados a la actividad agropecuaria, que al mismo tiempo sea una área de conservación ecológica tan necesaria para esta Ciudad.

El día de ayer, nos fue presentada una denuncia en las oficinas del grupo partidista del PRD, por parte de los ciudadanos Marcela R. de Sánchez y

el Arquitecto Víctor Díaz, Presidente e integrante del Consejo Directivo, respectivamente, del Grupo Ecológico de Xochimilco, A.C.

Según los mencionados ciudadanos, existe la intención de modificar el Plan Parcial de Desarrollo Urbano de la Delegación Xochimilco, modificando el uso del suelo a H.2.I.S. y H.4, en dos zonas de esta demarcación, a efecto de promover la construcción de un corredor industrial entre San Gregorio, Atlapulco y Tulyehualco, así como una unidad habitacional respectivamente.

De ser así, es preocupante que se lleven a cabo planes de esta naturaleza en zonas en las que si alguna actividad se contradice con el desarrollo que se le piensa dar a la zona, es justamente esta: la industrial. Máxime cuando existe en la zona problemas de hundimientos, inundaciones y, en general, un grave deterioro ecológico.

Denuncias de esta naturaleza deben ser atendidas e investigadas a fondo por esta soberanía, pues las repercusiones de este tipo de hechos pueden ser graves para la Ciudad en su conjunto.

Los integrantes del Grupo Ecológico de Xochimilco, A.C. no sólo se quejan por este pretendido cambio de uso de suelo, sino que manifiestan que los órganos de colaboración vecinal, y en especial el Presidente de la Junta de Vecinos de la Delegación, están presionando a favor del proyecto que se impugna.

Desde nuestro punto de vista, ello sería una corroboración de las dudas que tenemos en torno a la representatividad y eficiencia de estos órganos.

Como cumplimiento de esta denuncia, la mencionada ciudadana Marcela R. de Sánchez, junto con el secretario del Grupo que ella preside, el Ingeniero Francisco Sánchez, solicitan también nuestra intervención en relación al Patronato del Parque Ecológico de los ex-ejidos de Xochimilco, pues consideran que su composición no es la más adecuada.

En torno a ambas cuestiones, el cambio de usos de suelo y la integración del Patronato, dejamos copia de los escritos que nos han sido remitidos, para que en términos del artículo 122 de nuestro Reglamento, ambos se turnen a las Comisiones de Ecología y Uso del Suelo, para que estas

investiguen lo conducente.

Creemos además que los temas que se tocan en ambas denuncias requieren de una rápida y precisa intervención.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para análisis y dictamen a las Comisiones Tercera y Cuarta.

Continúa en el uso de la palabra la Representante Laura Itzel Castillo Juárez, para formular una denuncia sobre la utilización del predio ubicado en las calles de Eje 1 Norte y Barreto, Colonia Azteca, Delegación Venustiano Carranza de esta Ciudad.

LA C. REPRESENTANTE LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ.- En días pasados se presentaron, ante nuestra fracción, un grupo de vecinos de las colonias Azteca, Progresista y 20 de Noviembre de la Delegación Venustiano Carranza para denunciar el desmantelamiento que se está haciendo del módulo deportivo ubicado en la esquina que forma el Eje 1 Norte y la calle de Barreto de la ya mencionada colonia Azteca. La demolición de este deportivo es con el objeto de construir, en el predio, un restaurante-bar, cuestión a la que se oponen rotundamente los vecinos del lugar.

Es bastante comprensible la oposición de los vecinos al cambio de usos que se pretende hacer al mencionado predio, máxime si consideramos los índices de delincuencia, drogadicción y alcoholismo que se dan en la Delegación Venustiano Carranza, sobre todo cuando organismos como el llamado ADEFAR y en general las autoridades del país y la ciudad manifiestan que siguen una política de combate a estos graves problemas sociales, aunque acciones como la que hoy denunciamos demuestran precisamente lo contrario.

Quizá, quienes permiten esta modificación consideran que por la elevación del promedio de edad que está experimentando la capital y que según el INEGI pasó de 18 a 23 años entre 1970 y 1990, se hace necesario también cambiar las opciones de recreación de los capitalinos, y si antes estas se satisfacían por medio del deporte, ahora se requerirán esparcimientos más maduros.

O quizá estamos ante una medida extrema de estas acciones de contingencias para asegurar que se cumplan las recomendaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social en el sentido de no hacer ejercicio al aire libre sino hasta después de las 6 de la tarde.

Pero además de ser cuestionable el cambio que se pretende, la denuncia es acompañada por una serie de documentos que nos hacen presumir hasta la comisión de ilícitos en torno al destino de este predio.

Este espacio fue expropiado a fines de los años setentas para la construcción de los Ejes viales, en concreto para el Eje 1 Norte. Posteriormente, durante la pasada administración, se construyó ahí un módulo deportivo, que evidentemente ha sido aprovechado por los vecinos del lugar, y ahora se maneja que el espacio es propiedad privada.

Desde nuestro punto de vista, el cambio de uso que se pretende puede ser violatorio del artículo 10. de la Ley General de Bienes Nacionales por considerar el predio como del dominio público de la Federación, no sujeto por tanto a enajenación.

También es dudoso que el cambio se deba a que algún particular esté apelando al artículo 90. de la Ley de Expropiación, en donde se establece el recurso de reversión, ya que este recurso de reversión sólo procede durante los 5 años posteriores a la ejecución del decreto expropiatorio siempre y cuando a este predio no se le hubiera dado el uso que se establece en el decreto.

Y si pensamos, que no es este el caso, es porque entre quienes presentan la queja se encuentran algunos de los anteriores propietarios, pero lo más grave es que la Delegación Venustiano Carranza ha manifestado ante los medios masivos de comunicación, el Excélsior, dentro de la sección deportiva, de diciembre de 1991, que quienes planean construir el restaurante-bar son los dueños del predio.

Según consta en el título de propiedad, dice aquí el artículo, un título de propiedad de 1986, pero también tengo aquí en mi poder un oficio de Servimet y donde encontramos la contradicción, ya que según las autoridades Arturo López, en concreto, Subdirector de Desarrollo Urbano y

Obras de la Delegación Venustiano Carranza, muestra ante el reportero Rogelio Hernández de Excélsior las escrituras de 1986. La contradicción la vemos nosotros en que tenemos un documento de Servicios Metropolitanos, fechado en 1988, donde a solicitud de unos habitantes de esa colonia, se solicita el predio para la venta y sin embargo contesta Servimet, que no cuenta con el Decreto de Desincorporación de Dominio Público del Departamento del Distrito Federal; o sea que en 1988 todavía estaba considerado como Módulo Deportivo perteneciente al Departamento del Distrito Federal. Sin embargo las escrituras que aparecen tienen fecha de 1986 y ahí aparece como dueño el señor Félix Córdoba Villegas.

En la licencia de construcción quien aparece como dueña es otra persona. Nosotros también portamos aquí las escrituras del mismo predio y una fracción de este predio donde se supone que el señor Félix Córdoba Villegas vendió una parte de este predio a la que ahora ostenta la licencia de construcción.

También nosotros, tenemos duda en la capacidad de negociación que puede tener el Departamento del Distrito Federal, si en 1979 eran 12 familias las que habitaban ese predio y las que fueron afectadas, y se les indemnizó con 20 mil pesos a cada uno de estas familias, lo que arroja la cantidad de 240 mil pesos. Sin embargo, se le vende a Félix Córdoba Villegas al precio de 78 mil 900 pesos. 7 años después, supuestamente el Departamento del Distrito Federal, vende aún más barato el predio en cuestión, con una superficie de 706 metros.

Nosotros consideramos que existen muchas irregularidades en esto y como parte de la oposición a este proyecto los vecinos de manera simbólica han clausurado las obras el pasado 5 de diciembre y consiguieron en reunión celebrada el pasado lunes con autoridades de la Delegación, que se suspendieran las obras hasta en tanto no se aclare la situación del predio en disputa.

Pensamos que este triunfo inicial de los vecinos es insuficiente y ante los antecedentes que aquí hemos dado a conocer es necesario que la Asamblea tome cartas en el asunto, recabe de las autoridades Delegacionales la información completa del caso y dé seguimiento a la gestión que llevan a cabo los vecinos del lugar.

Con estos fundamentos nosotros presumimos que van involucrados funcionarios del Departamento

del Distrito Federal y de la Delegación política Venustiano Carranza y que consideramos que es necesario que haya una investigación a fondo.

Por lo tanto, proponemos que el caso se turne a la Tercera Comisión, de Uso del Suelo, y a la Décimo Cuarta, sobre lo relacionado con la Educación, Juventud, Recreación y Deporte.

Eso es todo.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Tercera Comisión.

Para presentar una denuncia sobre problemas en la Unidad Habitacional Tlatelolco, tiene el uso de la palabra el Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala.

EL C. REPRESENTANTE OSCAR MAURO RAMÍREZ AYALA.- Señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Los vecinos de la Unidad Nonoalco-Tlatelolco han acudido con el suscrito, con el propósito de hacer una serie de señalamientos y denuncias, fundamentalmente por lo que hace a la forma en que se han venido desarrollando los trabajos de reconstrucción de los edificios de este conjunto habitacional.

Como todos sabemos, la Unidad Nonoalco-Tlatelolco sufrió serios daños con motivo de los sismos de 1985, el cual originó la desgracia del derrumbe del Edificio Nuevo León, en donde desafortunadamente muchas personas perdieron la vida.

El problema de la Unidad Nonoalco-Tlatelolco ha caído en una verdadera anarquía; en una anarquía en un principio originada, por la pésima administración que al interior de la unidad llevaba adelante la institución denominada AISA, que es Administradora Inmobiliaria Sociedad Anónima. Esta a su vez, por razones de carácter político administrativo, se convirtió en una dependencia o en una coordinación o subordinación, así la podríamos llamar, del Fondo Nacional de Habitaciones Populares, FONHAPO, quien a su vez es un organismo dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

Estas instituciones se han visto involucradas en

una serie de acciones a través de las cuales uno al otro se hace responsable de las obligaciones que tienen en su conjunto las distintas instituciones.

El problema de la unidad Tlatelolco se genera a raíz de los sismos de 1985; aparte de ello ya arrastraba otro tipo de problemas; pero la denuncia que el día de hoy estamos formulando ante esta Tribuna, se refiere fundamentalmente al hecho de que en esta unidad habitacional se ha generado una anarquía por razón de la forma en que se ha llevado adelante la reconstrucción de la unidad Nonoalco Tlatelolco.

Esto generado, fundamentalmente por la vocalía que tiene a su cargo la reconstrucción, vocalía que depende la SEDUE en el conjunto habitacional. Esta vocalía ha sido complaciente con una serie de constructoras y contratistas que se han dedicado a reconstruir los edificios de esta unidad dañados por el sismo de 1985.

En este recinto se encuentran hombres que han luchado por una verdadera reconstrucción y por el respeto de los derechos de los vecinos de Tlatelolco, me refiero al Ingeniero Eduardo Villaseñor, Presidente del Edificio General Anaya, quien durante muchos años ha estado denunciando las violaciones a los derechos de los residentes de Tlatelolco y la manipulación que se ha estado haciendo con la reconstrucción.

También en este recinto se encuentra el contador Gerbasio Vázquez, que es Presidente del edificio Guanajuato, que también ha acompañado a varios vecinos y residentes de la unidad Nonoalco Tlatelolco en la defensa de los derechos de los habitantes de Tlatelolco. La denuncia, ahora, converge en un problema que estamos viviendo, porque también soy residente de Tlatelolco, todos los vecinos de este conjunto habitacional, y se refiere a que los escombros generados por motivo de los edificios que se derrumbaron en 1985 y la reconstrucción que se ha llevado adelante en Tlatelolco, han provocado en esta unidad habitacional la acumulación de basura y de escombros con la complacencia de la Delegación política, de los funcionarios de SEDUE y de la Subdelegación política Cuauhtémoc, quienes no han tenido el mas elemental sentido de responsabilidad para obligar tanto a los contratistas como a las autoridades administrativas de SEDUE Y AISA, a que se retiren todos estos

cerros de escombros que hay en torno a la unidad Nonoalco Tlatelolco.,

El problema no nada mas se circunscribe a la presencia de estos escombros, que cuando hay aire se diseminan por toda la unidad, sino a la actitud irresponsable de muchos vecinos del conjunto Habitacional Nonoalco Tlatelolco, los cuales desafortunadamente en esta actitud irresponsable han tirado y están tirando permanentemente su basura sobre los escombros, lo que ha generado indudablemente la proliferación de las ratas, me refiero a los roedores, esa fauna nociva, no a los que tradicionalmente asaltan en Tlatelolco. Esa fauna nociva que desafortunadamente ya llega en ocasiones al interior de los departamentos.

Este problema se ha ido agudizando día con día, dada la complacencia de el Subdelegado político de la Delegación Cuauhtémoc, el señor Evelio, no recuerdo su apellido, me lo proporcionaron los compañeros hace un momento. Este Subdelegado ha señalado que no ha podido combatir el problema de la basura en la unidad Nonoalco Tlatelolco, en razón de que no cuenta con recursos económicos, no cuenta con camiones, no cuenta con personal y yo creo que definitivamente, si seguimos con lo que no cuenta este Subdelegado, pues va a resultar que no cuenta tampoco con el cargo del Subdelegado político en Tlatelolco, porque nada ha hecho para resolver la problemática que afronta este conjunto habitacional.

Creemos, que es el momento de que esta Asamblea de Representantes y a través de la Cuarta Comisión, se avoque a ser gestora ante la Delegación Política Cuauhtémoc, a fin de que a la brevedad posible se combata este grave problema de la contaminación de la basura y de los cerros de escombros que han generado los contratistas con la complacencia de las Subdelegaciones.

A ese efecto solicitamos que la directiva de la Cuarta Comisión de esta Honorable Asamblea de Representantes se avoque a gestionar ante la Delegación Política Cuauhtémoc, el retiro de los escombros y basura que existen en las tres secciones del conjunto Habitacional Adolfo López Mateos, mejor conocido como Tlatelolco, ya que los desperdicios se están convirtiendo en focos de contaminación en esta área urbana del Distrito

Federal.

Lo anterior, ya que no concebimos que el Subdelegado político de Tlatelolco se mantenga complaciente con AISAY con las constructoras de SEDUE, para el efecto de que durante meses se esté permitiendo la acumulación de los desperdicios y escombros que han generado las constructoras con motivo de las reparaciones de los edificios del conjunto habitacional, desde que se inició el problema en 1985, y que se ha continuado a partir de 1988, en que se empiezan a retirar los escombros de los edificios Nuevo León, fundamentalmente.

Por ello, es necesario que esta Asamblea de Representantes participe de manera efectiva en la gestoría que están reclamando los vecinos de Tlatelolco, a fin de que la Delegación Cuauhtémoc obligue a sus empleados a retirar basura y escombros que inundan a este conjunto Habitacional. Sala de Sesiones de la Asamblea de Representantes del D.F., a 11 de diciembre de 1991. Representante, Oscar Mauro Ramírez Ayala.

Dejo la proposición, para el efecto de que sea turnada a la Cuarta Comisión de esta Asamblea de Representantes.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la Cuarta Comisión para su análisis y dictamen.

Para hechos, el Representante Jaime Arturo Larrazábal, tiene la palabra por 5 minutos.

EL C. REPRESENTANTE JAIME ARTURO LARRAZABAL BRETON.- Consu permiso, señor Presidente, compañeras y compañeros Representantes:

Qué bueno que ya empiezo a coincidir con mi compañero Oscar Mauro, vecino, también de la Unidad Habitacional de Tlatelolco. Y sencillamente me gustaría comentar a esta Asamblea algo que es importante, que es trascendente y que requiere de la atención, del interés y del apoyo y solidaridad de la misma soberanía.

Vecinos de la Unidad Habitacional Tlatelolco, residentes, ciudadanos de diversas y seguramente

todas las ideologías, hemos avanzado de tiempo atrás en persecución de demandas justas y legítimas que desde luego están pendientes en la Unidad Habitacional de Tlatelolco, y hoy día, de este grupo de ciudadanos interesados y que trabajan desinteresadamente, se han formado Comisiones de trabajo para revisar con las autoridades tanto del Departamento del Distrito Federal como de la Secretaría de Desarrollo Urbano, la problemática integral de esta Unidad Habitacional.

Lo que aquí acaba de decir, señalar y denunciar el señor Representante Oscar Mauro Ramírez Ayala, es mínimo para el cúmulo de problemas y de irregularidades que, de este tema se pueden encontrar bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Urbano y, en su caso, del Departamento del Distrito Federal.

Pero es importante comentar lo siguiente: ya, estas Comisiones, hoy día, hemos avanzado en una relación de trabajo con la Secretaría General de Gobierno del Departamento del Distrito Federal, lo mismo que, por consiguiente, con la Delegación Cuauhtémoc.

Y por otro lado, directamente con el señor Subsecretario de Vivienda, Ricardo Canavati, para la búsqueda de las soluciones finales al problema de esta Unidad Habitacional.

Todo esto viene a comentario, por mi solicitud para que en la próxima sesión de la Comisión de Vivienda, la décima tercera, pudiera comparecer, ahora sí que una comisión de la comisión de vecinos de esta Unidad Habitacional de Tlatelolco, y que seguramente con el apoyo del Comité de ciudadanos o la ciudadanía que trabaja también en el seno de esta Asamblea, pudieran servir ser el instrumento, la palanca de trabajo para el efecto de poder ir concretando más rápidamente, más ágilmente las demandas que se plantean a la autoridad.

Así es que en concreto mi propuesta, mi solicitud, es para el efecto de que esta situación sea turnada también a la Décimo Tercera Comisión de Vivienda y en ella la Comisión plural de ciudadanos de esta Unidad Habitacional, puedan hacer más abundante la información y siento que lo mismo que el Comité de Atención Ciudadana puedan impulsar las justas demandas que están

rezagadas y pendientes en esta Unidad Habitacional Adolfo López Mateos, de Tlatelolco.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular una denuncia, tiene el uso de la palabra el Representante Juan Carlos Sánchez Magallán, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. REPRESENTANTE JUAN CARLOS SANCHEZ MAGALLAN.- Con su permiso, señor Presidente. Honorable Asamblea:

Accedo a esta tribuna de la democracia, para hacer del conocimiento de todos ustedes, un hecho verdaderamente lamentable y bochornoso, publicado en la prensa nacional del día de hoy.

Se trata de la violación de una niña de 15 años efectuada por tres delincuentes sexuales, dos de los cuales fueron ya detenidos y el tercero continúa prófugo de la justicia. De ellos dos son mayores de edad y el otro es un menor de edad. La hija de nuestro compañero periodista el señor Rafael Pérez y Mendoza los identificó plenamente como los autores materiales del delito cometido.

De los hechos de este delito conoció la Agencia Investigadora número 47, en donde la Doctora y Perito Minerva Castillo Osorio corroboró la terrible salvajada, dictamen que obra en el expediente respectivo.

Para los efectos de que en el presente caso se aplique la Ley con todo rigor y no se haga nulatorio la aplicación del derecho y la justicia, y con el fin de que quede un precedente para todas aquellas mujeres que son violadas y que tienen el valor de denunciar este tipo de delitos, y con el propósito de que tanto la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Juez Penal correspondiente actúen con toda rectitud, apegados estrictamente a derecho, realizo la siguiente petición:

Ciudadano Presidente de la Asamblea de Representantes:

Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior, solicito sea turnada mi propuesta a la Segunda Comisión de Administración y Procuración de Justicia, Prevención y

Readaptación Social y Protección de Derechos Humanos, para que esta, en base al artículo 49, requiera información respecto de la averiguación previa número 47805/91/11, presentada en la Agencia Especializada en Delitos Sexuales número 47 y donde tomaron conocimiento las agencias investigadoras números 58 y 24, y del proceso instaurado, como consecuencia, en el Juzgado número 36 de lo penal, esté bajo la responsabilidad del Licenciado José Luis García Moreno, en relación a la violación que sufrió la menor de referencia, hija de nuestro compañero periodista Rafael Pérez y Mendoza, exigiendo, desde luego, que se actúe con celeridad, precisión jurídica, éstas apegadas estrictamente a derecho.

Atentamente.

Sánchez Magallán.

EL C. PRESIDENTE.- Para los efectos correspondientes, tórnese a la Segunda Comisión, señor Secretario.

Para dar lectura a una denuncia, hace uso de la palabra la Representante María del Carmen Bustamante Castañárez, del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. REPRESENTANTE MARIA DEL CARMEN BUSTAMANTE CASTAÑAREZ.- Señor Presidente, ciudadanos Representantes:

Ante esta Segunda Asamblea de Representantes del Distrito Federal se ha presentado el señor Gerardo Lara Portillo, con el objetivo de solicitar nuestra intervención respecto a la situación que guarda el predio en que habita, ubicado en la calle de Arturo Méndez No. 10, Colonia Constitución de 1917, Delegación de Iztapalapa.

Para todos es conocido las dificultades que viven los sectores populares de esta Capital para acceder a un terreno y garantizar una vivienda digna a sus familias. Aún más, las irregularidades generadas en los procesos de regulación del suelo y que en muchos casos resultan injustos, este es el caso que nos presenta el señor Gerardo Lara Portillo.

A continuación paso a reseñar el caso que motiva esta solicitud:

El día 23 de septiembre de 1970 le fue expedido al

señor Gerardo Lara Portillo el contrato de compra-venta por el predio en que actualmente habita, por parte del Departamento del Distrito Federal.

El día 16 de noviembre del 71 concluyó el pago de su predio, tiene comprobante del finiquito. Y el 1o. de octubre del mismo año se le otorga constancia sobre la posesión del predio por parte de la Delegación de Iztapalapa.

Desde el 14 de noviembre del 78 ha solicitado le sean extendidas las escrituras por el predio ya señalado ante la Dirección General de Regularización Territorial.

En la actualidad enfrenta una situación jurídica que lesiona sus derechos sobre la propiedad adquirida, como resultado del juicio civil de acción reivindicatoria promovido ante el Juzgado 16 Mixto de Paz desde 1989 por la señora Blanca Gutiérrez Félix quien se detenta como supuesta propietaria del predio que habita.

El pasado 11 de septiembre de 1991 fue dictada la sentencia, resultando que la señora Blanca Gutiérrez tiene el dominio del inmueble indicado, aún cuando no existe expediente que así lo acredite en la Dirección General de Regularización Territorial y cuando el contrato de compra-venta que ha presentado el señor Gerardo Lara es anterior al juicio, además de contar con la posesión.

Por tales motivos se ha solicitado la revisión del caso ante el Juez del 15 de lo civil, por lo que solicita a este Pleno lo siguiente:

Punto de Acuerdo.- Que la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, a través de su Comité de Atención Ciudadana, la Comisión de Vivienda y Procuración de Justicia, realicen una investigación exhaustiva al respecto para después dictaminar lo procedente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese a la 13a. Comisión y al Comité de Atención Ciudadana para su análisis y dictamen.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, se han

agotado los asuntos en cartera. Se va a dar lectura al Orden del Día de la próxima sesión.

"II Asamblea de Representantes del Distrito Federal. Sesión Ordinaria. Diciembre 13 de 1991."

Orden del Día.

- Lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior.

- Y los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 13 de

los corrientes, a las once horas.

(Se levantó la sesión a las 16:30 horas).

Directorio
DIARIO DE LOS DEBATES
De la Asamblea de Representantes
del Distrito Federal
Ing. Ma. de Lourdes Pacheco Tovar
Directora
Tel. 510-16-49
Donceles y Allende
México, D.F.